



ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ



VICERRECTORADO DE
VINCULACIÓN Y BIENESTAR



Coordinación General
DE VINCULACIÓN
CON LA SOCIEDAD

REGLAMENTO PARA LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.

CONSIDERANDO

Que, el **Art. 227** de la **Constitución de la República del Ecuador** establece: "La administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el **Art. 350** de la **Constitución de la República del Ecuador** dispone que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Que, el **Art. 107** de la **Ley Orgánica de Educación Superior** establece, el principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la colectividad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales, a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

Que, el **Art. 50** del **Reglamento de Régimen Académico** expresa que: la vinculación con la sociedad hace referencia a la planificación, dominios académicos, formación y extensión de las IES en cumplimiento del principio de pertinencia. En el marco de desarrollo de investigación científica de las IES, se considerará como vinculación con la sociedad a las actividades de divulgación científica, aporte a las mejora y actualización de los planes de desarrollo local, regional y nacional, y la transferencia de conocimiento y tecnología.

Que el **Art. 51** del **Reglamento de Régimen Académico** establece sobre la pertinencia que: la vinculación con la sociedad promueve la transformación social, difusión y devolución de conocimientos académicos, científicos, artísticos, desde un enfoque de derecho y equidad y responsabilidad social.

Que, el **Art. 53** del **Reglamento de Régimen Académico** manifiesta sobre las prácticas preprofesionales: las prácticas preprofesionales y pasantía en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y





ESPAMMFL
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LOPEZ



desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se desarrollarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, público o privado, nacional o internacional.

Las prácticas preprofesionales se subdividen en dos (2) componentes:

- a) Práctica laborables, de naturaleza profesional en contextos reales de aplicación; y,
- b) Prácticas de servicio comunitario, cuya naturaleza es la atención a personas, grupos o contextos de vulnerabilidad.

Que, el **Art. 55 del Reglamento de Régimen Académico establece:** los planes, programas y/o proyectos para las prácticas preprofesionales y pasantías de cada carrera podrán ser desarrolladas contando con la participación de los diferentes actores de la sociedad, según los mecanismos establecidos por cada IES.

RESUELVEN:

EXPEDIR: EL REGLAMENTO DE CONVOCATORIA DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.

CAPÍTULO I GENERALIDADES

Art. 1. La Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López propicia la Vinculación, como proceso sustantivo de la educación superior, acorde a su visión, misión y objetivos, a través de la Coordinación de Vinculación con la Sociedad, que es la responsable de planificar y coordinar las actividades pertinentes; en cumplimiento a ello realizará una convocatoria interna anual, dirigida a todas las Carreras de la ESPAM MFL, para que presenten sus programas y/o proyectos.

Art. 2. La participación de las carreras será de carácter obligatorio; sus propuestas deben estar enmarcadas en las líneas y políticas establecidas por la ESPAM MFL en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Art. 3. Con el fin de establecer la debida formalidad al proceso, la Coordinación de Vinculación deberá gestionar las actividades de socialización de las etapas de la convocatoria.

CAPÍTULO II DE LA CONVOCATORIA Y PLAZOS

Art. 4. En el último trimestre de cada año se reunirá la Comisión Operativa de Vinculación de la ESPAM MFL para sugerir el cronograma de la convocatoria de programas y/o proyectos de Vinculación del año siguiente, a la Comisión General de Vinculación, quien recomendará su aprobación al Honorable Consejo Politécnico, según las siguientes fases:

1. Fase 1: Apertura de la convocatoria
2. Fase 2: Presentación de las propuestas





ESPAM MFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ



VICERRECTORADO DE
VINCULACIÓN Y BIENESTAR



Coordinación General
DE VINCULACIÓN
CON LA SOCIEDAD

3. Fase 3: Evaluación de las propuestas
4. Fase 4: Selección y aprobación de las propuestas

Art. 5. Las carreras de la ESPAM MFL, presentarán los programas y/o proyectos de Vinculación, los que serán evaluados por la Comisión Operativa de Vinculación según los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria.

Art. 6. La Comisión Operativa de Vinculación realizará la recepción de los programas y/o proyectos de vinculación, quienes entregarán un informe a la Comisión General de Vinculación y recomendará su aprobación al Honorable Consejo Politécnico, según los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria.

CAPÍTULO III DE LOS PARTICIPANTES

Art. 7. Podrán participar en los programas y/o proyectos de Vinculación con la Sociedad, los estudiantes de grado y posgrado, docentes, personal técnico y administrativo de la ESPAM MFL y beneficiarios. Cuando exista la participación de instituciones gubernamentales y no gubernamentales se normará a través de convenios o cartas de compromisos. Si la naturaleza del proyecto lo amerita podrán participar los estudiantes de grado y posgrado, docentes, personal técnico y administrativo de otras IES.

Art. 8. El grupo de trabajo de los proyectos podrá estar conformado por equipos multidisciplinarios.

DE LOS ESTUDIANTES

Art. 9. Los estudiantes de grado y posgrado participarán en la elaboración de programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, orientados al desarrollo de la zona de influencia de la ESPAM MFL, la provincia y el país, a través de temas que fortalezcan procesos de Vinculación apegados al Plan Nacional de Desarrollo.

Art. 10. Los estudiantes de grado y posgrado deben integrarse en forma multidisciplinaria de acuerdo a los problemas y necesidades que se presenten en los sectores/poblaciones a beneficiarse a través de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.

Art. 11. La participación de los estudiantes en programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad será regulado por el **INSTRUCTIVO PARA ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD EN LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO Y POSGRADO**

[Handwritten mark]





ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FÉLIX LÓPEZ



VICERRECTORADO DE
VINCULACIÓN Y BIENESTAR



Coordinación General
DE VINCULACIÓN
CON LA SOCIEDAD

DE LOS DOCENTES

Art. 12. Los docentes elaborarán programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad orientados al desarrollo de la zona de influencia de la ESPAM MFL, la provincia y el país, a través de temas que fortalezcan procesos de Vinculación apegados al Plan Nacional de desarrollo.

Art. 13. El docente presentará oportunamente la planificación de sus actividades a ejecutarse de acuerdo al cronograma de trabajo aprobado, e informará por escrito a la Dirección de la Carrera, y ésta a su vez lo remitirá al Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar

Art. 14. El docente presentará oportunamente los informes parciales y finales de las actividades ejecutadas de acuerdo al cronograma de trabajo aprobado, e informará por escrito, a la Dirección de la Carrera, y ésta a su vez lo remitirá al Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar y demás actividades descritas en el **MANUAL DE SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS DE PROYECTOS.**

DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

Art. 15.- El personal técnico y administrativo participará en la elaboración de programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad si así lo requiere la naturaleza del proyecto, orientados al desarrollo de la zona de influencia de la ESPAM MFL, la provincia y el país a través de temas que fortalezcan procesos de Vinculación apegados al Plan Nacional de Desarrollo.

Art. 16. El personal técnico y administrativo debe integrarse en forma multidisciplinaria de acuerdo a los problemas y necesidades que se presenten en los sectores/poblaciones a beneficiarse a través de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.

Art. 17. La participación del personal técnico y administrativo en programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad será regulada por el **MANUAL DE SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS DE PROYECTOS.**

DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Art. 18.- Los beneficiarios del proyecto conocerán y participarán en la elaboración de programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, orientados al desarrollo sus comunidades a través de temas que fortalezcan procesos de Vinculación apegados al Plan Nacional de Desarrollo.

Art. 19. Los beneficiarios de los proyectos deben integrarse de acuerdo a los problemas y necesidades de sus comunidades a través de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.





ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ



VICERRECTORADO DE
VINCULACIÓN Y BIENESTAR



Coordinación General
DE VINCULACIÓN
CON LA SOCIEDAD

Art. 20. La participación de los beneficiarios en programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad será regulado por el **MANUAL DE SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS DE PROYECTOS.**

CAPÍTULO IV FASES DE LA CONVOCATORIA

FASE 1: APERTURA DE LA CONVOCATORIA

Art. 21. El Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar realizará la convocatoria para el concurso de proyectos de Vinculación con la sociedad a través de la página web, redes sociales, y en las direcciones de Carreras previa autorización de la máxima autoridad de la entidad; la misma que contendrá la siguiente información:

1. Objeto o temática de la convocatoria.
2. Día y hora para la presentación y entrega de la documentación.
3. Lugar en que se efectuará la recepción de los proyectos.
4. Descripción de las categorías a ser convocadas.

Art. 22. La comisión operativa de vinculación es la responsable de coordinar acciones para garantizar el normal desarrollo de la convocatoria.

FASE 2: PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Art. 23. Las Carreras deberán presentar los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad al Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar, y éste a su vez a la Comisión Operativa de Vinculación, donde será(n) evaluado(s) en el plazo establecido en la Convocatoria, en caso contrario quedarán excluidas del proceso.

Art. 24. Los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad deberán presentarse de acuerdo a los formatos y lineamientos establecidos para dicha convocatoria.

FASE 3: EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Art. 25. La Comisión Operativa de Vinculación deberá en 30 días calendario, desde la recepción del documento, analizar, aprobar o no aprobar los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, cuyo resultado será informado por escrito a la Comisión General de Vinculación.

Art. 26. Los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad cumplirán con aspectos de originalidad, sostenibilidad, viabilidad de aplicación, simplicidad en estructura, accesibilidad de comprensión y principios bioéticos de ser el caso.





ESPAM MFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
ACROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIX LOPEZ



VICERRECTORADO DE
VINCULACIÓN Y BIENESTAR



Coordinación General
DE VINCULACIÓN
CON LA SOCIEDAD

Art. 27. Los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad para cumplir con la acción de vínculo y responsabilidad social, se estructurarán bajo los siguientes campos de acción: Académicos, cultural recreativo, trabajo comunitario, estudios, asesorías, capacitación, actualización, emprendimiento y educación continua.

EVALUACIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA

Art. 28. La evaluación científico técnica de un programa y/o proyecto de vinculación con la sociedad se realizará por los miembros que conforman la Comisión Operativa de Vinculación; en donde pueden participar también especialistas externos.

Art. 29. Los evaluadores llenarán un cuestionario estandarizado que permitirá comentar y calificar cuantitativa y cualitativamente varios aspectos generales y técnicos de la propuesta. Se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

1. El impacto del programa y/o proyecto de vinculación con la sociedad en la solución de problemas de desarrollo socioeconómico, relacionado a la problemática y necesidades del entorno.
2. Interdisciplinaridad.
3. Relación del tema propuesto con las líneas de investigación de las Carreras y las líneas de Vinculación con la Sociedad de la ESPAM MFL.
4. Precisión y claridad de los objetivos de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.
5. Pertinencia e impacto técnico científico de los objetivos, metas y metodología.
6. Objetividad, viabilidad y congruencia entre las metas, actividades y plazos.
7. Perspectivas de desarrollo en el corto, mediano y largo plazo.
8. El área de la zona de influencia de la ESPAM MFL.
9. Nivel académico de los participantes.
10. Fortalezas y recursos institucionales en el desarrollo del programa y/o proyecto de vinculación con la sociedad
11. El cumplimiento de los principios bioéticos en el programa y/o proyecto de vinculación con la sociedad de ser el caso.

FASE 4: SELECCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Art. 30. En caso de que un programa y/o proyecto de vinculación con la sociedad no aprobara, se concederá un plazo de hasta 15 días calendario, contados a partir de la notificación del coordinador (a) de Vinculación, para que se presenten los cambios que amerite su aprobación.

Art. 31. Una vez aprobada la propuesta del programa y/o proyecto de vinculación con la sociedad por la Comisión Operativa de Vinculación, ajustándose a las observaciones previamente realizadas, se deberá incluir en el informe a la Comisión General de Vinculación. Se deberá entregar el programa y/o proyecto en formato físico y digital con su respectivo archivo XML a la coordinación general de vinculación.





ESPAM MFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ



VICERRECTORADO DE
VINCULACIÓN Y BIENESTAR



Coordinación General
DE VINCULACIÓN
CON LA SOCIEDAD

Art. 32. Una vez aprobados los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, la comisión operativa de vinculación emitirá un informe a la Comisión General de Vinculación y recomendará su aprobación el Honorable Consejo Politécnico en los plazos que establece el artículo 6 del presente reglamento.

Art. 33.- La resolución de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad aprobados por el Honorable Consejo Politécnico se los enviará a la Dirección de Planificación para que sean subidos a la plataforma correspondiente obteniendo el código único de proyecto (CUP). La Dirección de Planificación enviará al Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar la lista de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad postulados a la plataforma con sus respectivos CUP, y este a su vez a los involucrados.

CAPÍTULO V

DE LA DURACIÓN DE LOS PROYECTOS Y MONTO DEL FINANCIAMIENTO

Art. 34. Todos los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad que se presenten, tendrán una duración máxima de 36 meses, con posibilidades de prolongarse 12 meses, según lo justifiquen los resultados que se alcancen.

Art. 35. Los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad aprobados estarán en función de la capacidad operativa y asignaciones económicas para la ejecución por parte de las autoridades pertinentes (**ESPAM MFL**) y/o financiamiento externo de las instituciones públicas y privadas que hayan suscrito convenios con la ESPAM MFL.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - Es de cumplimiento obligatorio, para la presentación de un programa y/o proyecto de vinculación con la sociedad la normativa denominada: "**Formato para presentar proyectos de Vinculación de la ESPAM MFL**".

SEGUNDA. - En todo lo que no esté contemplado en el presente Reglamento, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, Ley Orgánica de Educación Superior, y las demás normas de la legislación positiva ecuatoriana y resoluciones de la Comisión General de Vinculación con la Sociedad.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

PRIMERA. - Deróguese el Reglamento para la Convocatoria de Proyectos de Vinculación con la colectividad, aprobado en la Sesión Ordinaria del 19 de diciembre del 2019 mediante resolución RHCP-SO-13-2019-N°020

4





ESPAM MFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ



VICERRECTORADO DE
VINCULACIÓN Y BIENESTAR



Coordinación General
DE VINCULACIÓN
CON LA SOCIEDAD

SEGUNDA. - Quedan derogadas, a la entrada en vigencia del Reglamento para la Convocatoria de Proyectos de Vinculación con la Sociedad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí-ESPAM MFL, otras disposiciones de igual o inferior jerarquía que se opongan a lo dispuesto en la misma.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación, por el Honorable Consejo Politécnico, sin perjuicio de su publicación de la página web de la ESPAM MFL.

Dado en la Ciudad de Calceta, Cantón Bolívar, Provincia de Manabí en la Sala de Sesiones del Pleno del Honorable Consejo Politécnico, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2019.

CERTIFICO. - El presente REGLAMENTO PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ -ESPAM MFL, fue conocido, revisado y aprobado en la Décima Tercera Sesión Ordinaria del diecinueve de diciembre de 2019, mediante Resolución RHCP-SO-13-2019-N°020, expedida por los Miembros del honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL; y, Reformado en la Primera Sesión Ordinaria del 31 de enero de 2022, mediante Resolución RHCP-SO-01-2022-N°039, expedida por los Miembros del Honorable Consejo Politécnico.

Ab. Julio Ormazza Suárez
SECRETARIO GENERAL (E)



Guía para la presentación de programas y proyectos de inversión pública



ESTRUCTURA GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

1. DATOS INICIALES DEL PROYECTO

- 1.1. Tipo de solicitud de dictamen
- 1.2. Nombre Proyecto
- 1.3. Entidad (UDAF)
- 1.4. Entidad operativa desconcentrada (EOD)
- 1.5. Gabinete Sectorial
- 1.6. Sector, subsector y tipo de inversión ¹
- 1.7. Plazo de ejecución
- 1.8. Monto total

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA

- 2.1. Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención y de influencia por el desarrollo del proyecto
- 2.2. Identificación, descripción y diagnóstico del problema
- 2.3. Línea base del proyecto
- 2.4. Análisis de oferta y demanda
- 2.5. Identificación y caracterización de la población objetivo
- 2.6. Ubicación geográfica e impacto territorial

3. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN

- 3.1. Alineación objetivo estratégico institucional
- 3.2. Contribución del proyecto a la meta del Plan Nacional de Desarrollo alineada al indicador del objetivo estratégico institucional

4. MATRIZ DE MARCO LÓGICO

- 4.1. Objetivo general y objetivos específicos
- 4.2. Indicadores de resultado
- 4.3. Marco Lógico
 - 4.3.1 Aactualización de las metas de los indicadores del propósito

¹ De acuerdo a los anexos N° 1 y 2.

5. ANALISIS INTEGRAL

5.1. Viabilidad técnica

5.1.1. Descripción de la Ingeniería del Proyecto

5.1.2. Especificaciones técnicas

5.2. Viabilidad financiera fiscal

5.2.1. Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos.

5.2.2. Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos.

5.2.3. Flujo financiero fiscal

5.2.4. Indicadores financieros fiscales

5.3. Viabilidad económica

5.3.1. Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.

5.3.2. Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.

5.3.3. Flujo económico

5.3.4. Indicadores económicos

5.4. Viabilidad ambiental y sostenibilidad social

5.4.1. Análisis de impacto ambiental y riesgos

5.4.2. Sostenibilidad social

6. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

7. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN ²

7.1. Estructura operativa

7.2. Arreglos institucionales y modalidad de ejecución

7.3. Cronograma valorado por componentes y actividades

7.4. Demanda pública nacional plurianual

7.4.1. Determinación de la demanda pública nacional plurianual

8. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

8.1. Seguimiento a la ejecución

² Para programas y/o proyectos que por sus dimensiones requieran reglamentos operativos, éstos se deberán adjuntar en esta sección.



- 8.2. Evaluación de resultados e impactos
- 8.3. Actualización de línea base ³

9. ANEXOS

- 9.1. Autorizaciones ambientales otorgadas por el Ministerio del Ambiente y otros según corresponda.
- 9.2. Certificaciones técnicas, costos, disponibilidad de financiamiento y otras.

³ En caso de que amerite una evaluación de impacto, se realizará un levantamiento de línea base. Este numeral no es un requisito para la presentación del documento del proyecto.

GUÍA GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

La presente Guía tiene por objeto orientar a las entidades del sector público en la preparación del documento del programa y proyecto, que deberán presentar a la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”, para la priorización de programas y proyectos⁴. Los proyectos de inversión a ser elaborados en el formato “Planifica Ecuador”, deben estar al menos a nivel de factibilidad. Les corresponde a los ejecutores desarrollar los procesos de preinversión necesarios a través de la entidad competente.

Los proyectos de inversión pública deben cumplir con las **Normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos**, emitidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo N° 039-CG, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 87 de 14 de diciembre de 2009.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 408-02 de las Normas anteriormente citadas, en referencia a Estudios de pre inversión de los proyectos, se indica que todos los proyectos de infraestructura y de obra pública deben estar respaldados por los estudios de preinversión, estos deberán contener por lo menos, lo establecido en la Guía para la formulación de estudios de preinversión: términos de referencia para la elaboración de estudios de preinversión y estudios terminados.

1. DATOS INICIALES DEL PROYECTO

1.1 Tipo de solicitud de dictamen:

Las entidades y organismos del sector público que forman parte del Presupuesto General del Estado deberán solicitar a la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”, el dictamen de prioridad de estudios y programas y proyectos de inversión, o los dictámenes de aprobación cuando estos sean financiados con recursos de cooperación internacional. Los dictámenes serán:

- a) Dictamen de prioridad y dictamen de aprobación: Este proceso se aplica para estudios, programas, proyectos y estudios nuevos.
- b) Actualización de la prioridad y actualización de la aprobación: Este proceso se aplica para programas y proyectos que fueron priorizados o aprobados anteriormente, pero que actualmente presenten una o más de las siguientes condiciones:
 - El monto global inicial de la inversión se incrementa o disminuye en un porcentaje mayor al 15% del presupuesto o en un monto superior a US\$400.000.
 - Se incluyen actividades adicionales que afecten el monto total del proyecto en el porcentaje o monto previstos en el inciso anterior.

⁴ No se priorizarán proyectos de fortalecimiento institucional que no detallen específicamente su finalidad.



- Cuando se cambian los objetivos específicos (componentes) y/o metas del programa o proyecto.
- Se incluyen componentes adicionales o se suprimen componentes existentes.

Todo programa o proyecto de inversión pública para ser ejecutado debe tener dictamen de prioridad vigente. Se entenderá vigente, mientras concorra el tiempo de ejecución del programa o proyecto, conforme lo aprobado en el dictamen, actualización o de la aprobación.

Toda solicitud deberá realizarse exclusivamente a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública SIPeIP a cargo de la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador".

1.2 Nombre Proyecto

El nombre del proyecto deberá estar compuesto por tres elementos:

- a) Código único de proyecto (CUP)
- b) El proceso o acción a realizarse debe responder a la pregunta ¿Qué se va a hacer? Por ejemplo: adquisición construcción, adecuación, ampliación, dotación, habilitación, instalación, mejoramiento, implementación, recuperación, rehabilitación, renovación, reparación, reposición, investigación, generación de información, saneamiento.
- c) El objeto de la acción responde a la pregunta ¿sobre qué? Por ejemplo: centros de desarrollo infantil, carretera, unidad educativa, hospital, centro de salud, etc.

1.3 Entidad

Unidad de Administración Financiera UDAF encargada del programa y proyecto, en concordancia con la definición del Ministerio de Economía y Finanzas.

1.4 Entidad operativa desconcentrada (EOD)

Señalar la entidad operativa desconcentrada que se encargará de la ejecución y/o coejecución del programa y proyecto. De ser pertinente, describir la unidad, dentro de la institución a cargo del proyecto.

Adicionalmente es necesario señalar si el proyecto contempla mecanismos de transferencia de competencias y recursos a las dependencias desconcentradas en el territorio.

1.5 Gabinete Sectorial

Gabinete Sectorial al que corresponde la institución, en caso que aplique.

1.6 Sector, subsector y tipo de inversión

En base a la clasificación contenida en el anexo No. 1, la entidad proponente deberá seleccionar el sector, subsector y de acuerdo al anexo No. 2 el tipo de intervención al cual pertenece el proyecto.

1.7 Plazo de Ejecución

Establecer el tiempo de ejecución del programa y proyecto en número de meses (para proyectos menores a un año de ejecución). Los programas y proyectos con plazo de ejecución mayor a un año, deben presentar el cronograma valorado mensualmente para el primer año y anualizado para los años siguientes.

Para el caso de programas y proyectos que incluyan componente infraestructura (intervención en todas sus formas, o bien construcción), es necesario considerar el período de tiempo pertinente para contratación y ejecución de obra. Este detalle debe estar incorporado en el cronograma valorado, numeral 7.3.

1.8 Monto total

Corresponde al valor total de la inversión del programa y proyecto durante los años de ejecución programada, incluyendo todos los aportes.

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA ⁵

2.1 Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención y de influencia por el desarrollo del programa y proyecto

En la descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención del programa y proyecto se deberá describir, analizar y diagnosticar el escenario actual o existente de los componentes sociales, demográficos, económicos, ambientales, organizativos, capacidades del sector, área o zona de intervención y de influencia por el desarrollo del programa y proyecto, considerando: localización, límites, áreas protegidas (todos sus subsistemas), recursos naturales: agua, aire, suelo, flora y fauna, población desagregada por sexo, nacionalidades y pueblos y edad; educación, salud, dotación de servicios básicos, accesibilidad vial, accesibilidad sin barreras, entre otros datos relevantes.

2.2 Identificación, descripción y diagnóstico del problema

Un problema es definido como una situación negativa que afecta a un sector de la población. Es necesario determinar las características generales más relevantes del mismo, sus causas, consecuencias y otros aspectos que lo rodean y que pueden ser importantes en el momento de buscar una solución. Debe existir claridad sobre el problema planteado.

Se buscará la mayor concreción posible en la identificación del problema o necesidad, determinando los aspectos específicos y las características más importantes, las posibles causas, repercusiones y

⁵ Una descripción detallada de la identificación del problema y alternativas de solución se encuentra en el Manual 39 CEPAL: Metodología general de identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública, disponible en:

<http://www.eclac.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/2/22622/P22622.xml&xsl=/ilpes/tpl/p9f.xsl>

las condiciones en que se está presentando dicha situación, visibilizando las brechas de desigualdad en grupos sociales excluidos. Es importante que en esta fase se consideren los intereses y necesidades de mujeres y hombres, sus problemas específicos y sus demandas. Se debe visibilizar las brechas y desigualdades en cuanto a necesidades prácticas (acceso a: salud, empleo, educación, vivienda, servicios básicos) e intereses estratégicos.

La identificación y descripción de un problema o necesidad requiere de la participación directa de los involucrados e involucradas; el/la proponente de un proyecto deberá recurrir a ellos y ellas o a sus organizaciones: GAD, gremios, etc., y mediante la aplicación de metodologías participativas en talleres, elaborar la identificación y descripción de un problema validado por la población, hombres y mujeres de diferente edad, nacionalidades y pueblos. Esto es vital para que a futuro las personas se comprometan y se involucren en el proyecto propuesto.

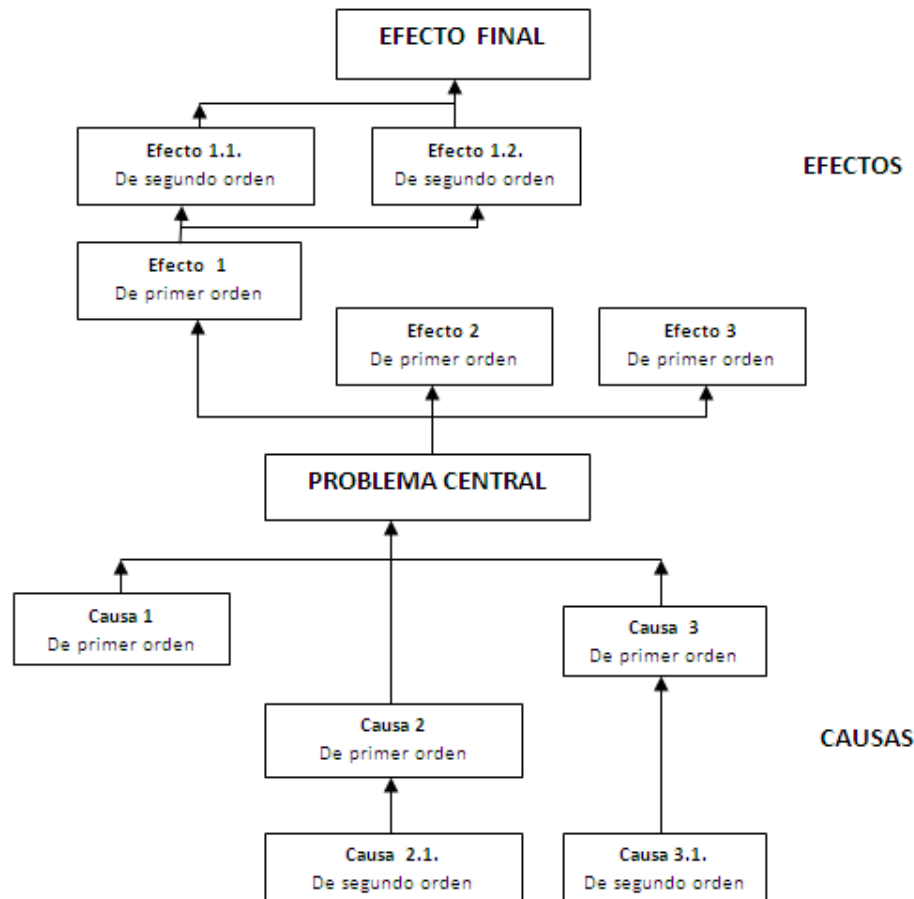
La identificación del problema, así como sus causas y efectos deben representarse en un “árbol de problemas”. El árbol de problemas es una herramienta que permite identificar y delimitar con facilidad la problemática a tratar, así como sus soluciones, además de ayudar a identificar los actores en cada una de las etapas.

El problema principal se identificará como el tronco del árbol y las consecuencias o efectos que estos causen serán las ramificaciones, mientras que las causas o determinantes se representarán como las raíces. El problema central debe definirse de manera concreta (clara y precisa) y objetiva, de tal manera que se pueda encontrar un conjunto de soluciones alternativas y seleccionar la más adecuada en términos económicos, financieros, talento humano y tecnológicos, que estén al alcance del proponente.

Pasos para la elaboración del árbol de problemas:

1. Realizar un diagnóstico participativo de una situación-problema que aqueja a una población, mediante una “lluvia de ideas”.
2. Elaborar un modelo de relaciones causa-efecto que determinan la situación-problema (árbol de problemas).
3. Establecer los principales actores involucrados para su solución.
4. Identificar las causas que ocasionan el problema, así como sus principales actores involucrados.
5. Señalar los efectos más importantes derivados del problema identificado, así como sus principales grupos afectados, para analizar y verificar su importancia.
6. Efectos de primer orden: son los efectos o consecuencias que ocasiona directamente el problema.
7. Efectos de segundo orden: son consecuencia derivadas de las causas de primer orden.

A continuación se muestra un esquema de un árbol de problemas. Su desagregación dependerá de la complejidad del problema analizado.



Una vez validado, el esquema anterior se lo utiliza para construir el modelo de la solución (árbol de objetivos), reflejado en la matriz de Marco Lógico.

2.3 Línea base del proyecto

La línea base establece la situación actual de los componentes sociales, demográficos, económicos, ambientales, organizativos, capacidades, etc., sobre los cuales el proyecto va a influir en un sector, área o zona. La línea base debe contener indicadores cuantificados y desagregados en los ámbitos económico, social y ambiental, desagregados por sexo, nacionalidades, pueblos y edad, que permitirán medir el impacto del proyecto, y servirá para la construcción de metas e indicadores del mismo y que permitan dar a conocer la dinámica socio ambiental y de influencia en el territorio en donde se ejecutará el programa y proyecto. Los indicadores de línea base están relacionados con las condiciones previas a la realización del programa y proyecto y deben estar en plena concordancia con los resultados que se pretende alcanzar con la ejecución del programa y proyecto y su relación con el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo.

2.4 Análisis de oferta y demanda

El análisis de oferta y demanda debe realizarse en base a las metas establecidas en el Plan Nacional del Desarrollo.

Oferta

Se debe identificar y analizar el comportamiento y evolución de todas las entidades oferentes del bien o servicio en el área de influencia del programa y proyecto. Una vez identificados los oferentes se debe estimar su capacidad actual de producción del bien o servicio que el proyecto producirá.

Posteriormente se estimará la capacidad de producción o de la prestación del servicio a futuro, para los años comprendidos en el horizonte del programa y proyecto, sobre la base del análisis de la capacidad actual, los probables planes de expansión de los actuales oferentes, así como programas y proyectos en curso de potenciales oferentes.

Un aspecto que se debe tomar en cuenta es la oferta optimizada: Aquella que considera la capacidad máxima de provisión de bienes o servicios que se lograría con los recursos disponibles e intervenciones que hagan eficiente su uso.

Demanda

El análisis de la demanda comprende los siguientes conceptos:

- Población de referencia: Es la población total del área de influencia del proyecto. Ejemplo: Número total de habitantes del Cantón X desagregado por sexo, nacionalidades y pueblos y edad u otros.
- Población demandante potencial: Es la parte de la población de referencia que potencialmente requiere los bienes o servicios a ser ofertados por el proyecto; esto es, aquella que necesita el bien o servicio, pero no necesariamente lo requerirá del proyecto. Ejemplo: La población potencialmente demandante representa el 70% de la población del Cantón X, desagregada por sexo, nacionalidades y pueblos y edad.
- Población demandante efectiva: Es aquella población que requiere y demanda efectivamente los bienes o servicios ofrecidos por el proyecto. Es importante advertir que parte de esta población puede ya estar obteniendo, de otras fuentes, el bien o servicio que proveerá el proyecto. Ejemplo: El 50% de la población efectivamente demandante del Cantón X, desagregada por sexo, nacionalidades y pueblos y edad u otros.
- Luego de haber establecido la demanda actual, se procede a proyectar la misma (a través de la utilización de tasas de crecimiento poblacionales oficiales) para la vida útil o período de diseño del proyecto, lo cual es fundamental, desde el punto de vista de la cobertura que éste llegue a tener.

Estimación del Déficit o Demanda Insatisfecha (oferta – demanda)

Sobre la base del balance oferta – demanda se establecerá el déficit o población carente, actual y futura, que es aquella parte de la población demandante efectiva que necesitará el bien o servicio ofrecido por el proyecto, es decir, que requiere del bien o servicio pero no cuenta con ninguna fuente que se lo provea.

En algunos casos, cuando no exista ninguna otra fuente de oferta de los bienes o servicios, el déficit corresponderá a la totalidad de la demanda existente.

En el caso de proyectos de dotación de bienes y servicios en donde no sólo debe considerarse la población, se deberá analizar y cuantificar oferta y demanda en base a los insumos o productos que vayan a generar dichos proyectos; por ejemplo oferta actual de servicios sociales, como salud, educación, desarrollo infantil, entre otros.

2.5 Identificación y caracterización de la población objetivo

Una vez establecido el problema y estimado el déficit o demanda insatisfecha, se deberá identificar la población afectada, desagregada por sexo, nacionalidades y pueblos y edad, e indicar cuál será su población objetivo; es decir aquella población que va a ser atendida por el proyecto.

La población afectada o demandante efectiva es la que enfrenta las consecuencias del problema que se está abordando. La población objetivo es aquella a la que se le espera solucionar el problema a través del proyecto; ésta última recibirá sus beneficios. Sólo en los casos en que el proyecto se destine a toda la población afectada, la población objetivo será igual a la población afectada. Por ejemplo: Un problema puede afectar a toda la región costa del país, pero el proyecto puede estar destinado a la población de las provincias de Manabí y El Oro, en este caso los habitantes de estas provincias es la población objetivo.

Adicionalmente, el proponente del proyecto deberá señalar las características más relevantes de la población objetivo, en relación con el problema que se está estudiando. Se pueden considerar entre otras: Edad (grupos etarios), sexo, situación social, características culturales, etc. Como fuente de información se debe contar con los informes de los censos oficiales publicados por el INEC, los datos disponibles en sistemas como SIISE, SNI u otras fuentes de información oficiales de municipios y entidades regionales.

Así también, en esta sección se debe describir las principales actividades económicas de la zona donde se ubica la población objetivo, lo que servirá como insumo para determinar el impacto que puede tener el proyecto en el área.

Detallar beneficiarios directos e indirectos. Adicionalmente señalar los grupos de atención prioritarios según lo ingresado en el SIPeIP.

2.6 Ubicación geográfica e impacto territorial

Para establecer la ubicación geográfica de la inversión se tendrá en cuenta la ubicación del acervo físico (especialmente para proyectos de infraestructura señalando coordenadas geográficas⁶.) y el área específica de influencia del proyecto e impacto en los beneficiarios, señalando el nivel cantonal o parroquial.

La entidad proponente del proyecto debe asegurarse que el detalle de la cobertura y localización del proyecto tenga coherencia entre lo señalado en el presente documento, el SIPeIP y el eSIGEF.

3. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN

Los programas y proyectos de inversión pública, podrán postularse siempre y cuando la entidad cuente con la información de elementos orientadores aprobada por la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”, es decir, datos Institucionales, Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI, articulados al Plan Nacional de Desarrollo y demás instrumentos de planificación, estrategias, programas, proyectos vinculados a los programas e indicadores de resultado de la planificación institucional.

3.1 Alineación objetivo estratégico institucional

En este apartado se debe seleccionar el objetivo estratégico institucional y el indicador con el cual se alinea el proyecto propuesto.

3.2 Contribución del proyecto a la meta del Plan Nacional de Desarrollo

Para el efecto se debe determinar el aporte de la meta propósito del programa o proyecto a la meta del Plan Nacional de Desarrollo, para lo cual es necesario que la institución realice la anualización de las metas plurianuales del propósito del programa o proyecto. En lo que corresponde a la ejecución, deberá reportar su avance a fin de poder determinar la contribución efectiva de esta intervención a la meta del Plan.

PND 2013- 2017:

Objetivo 4: Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía

INDICADOR META 4.5: Aumentar la matrícula en Educación Superior al 50%

Meta PND	Línea Base	Meta anualizada			
		Año	Año	Año	Año

⁶ **Coordenadas X:** representaría la longitud formato.
Coordenadas Y: representaría la latitud formato.

		2014	2015	2016	2017
50%	39.6%	42%	44%	47%	50%
Proyecto 1		0%	0.5%	1%	1.5%

Es importante anotar que, para el cumplimiento de las metas anuales, las instituciones deben estimar con cuánto aporta el programa o proyecto de inversión al cumplimiento de la meta del PND. En el ejemplo anterior la meta 4.5 del PND es del 50%, la entidad deberá indicar el aporte anualizado del programa o proyecto a la meta del plan para el periodo 2014 – 2017, en este caso el proyecto aporta a la meta con el 3% en dicho periodo.

En este punto la entidad proponente deberá detallar la metodología usada para el cálculo del aporte de la meta propósito del programa o proyecto a la meta del Plan Nacional de Desarrollo.

4. MATRIZ DE MARCO LÓGICO

4.1 Objetivo general y objetivos específicos

Objetivo General o Propósito: Es el enunciado agregado de lo que se considera posible alcanzar, respecto al problema. Es importante tener un solo objetivo general para evitar desviaciones o mal entendidos en el desarrollo del proyecto.

Objetivos Específicos o Componentes: Es la desagregación del objetivo general, corresponde a objetivos más puntuales que contribuyen a lograr el objetivo central o general del proyecto.

4.2. Indicadores de Resultado

Se refiere a los indicadores a nivel de propósito, que describen los resultados logrados al finalizar la ejecución del proyecto. Deben incluir metas que reflejen la situación al finalizar dicha etapa del proyecto. Cada indicador especifica cantidad, calidad y tiempo de los resultados por alcanzar y hace referencia a la línea base.

4.3. Marco Lógico

El Marco Lógico⁷ es una herramienta que sirve para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos. En esta concuerdan los objetivos, componentes,

⁷ Ver Manual 42 CEPAL: Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas, disponible en <http://www.eclac.cl/cgi->

actividades, indicadores, medios de verificación y supuestos del proyecto, que permiten al gestor y al evaluador tener una imagen global del proyecto propuesto.

Para la formulación de un programa, hay que tomar en cuenta que cada proyecto que lo compone debe contar con el marco lógico específico.

Matriz de Marco Lógico

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos
<p>FIN:</p> <p>El Fin es una definición de cómo el proyecto o programa contribuirá a la solución del problema (s) en cuestión.</p>	<p>Los indicadores a nivel de Fin miden el impacto general que tendrá el proyecto en el mediano plazo, una vez que el proyecto esté en funcionamiento. Son específicos en términos de cantidad, calidad y tiempo.</p>	<p>Los medios de verificación son las fuentes de información que un evaluador puede utilizar para verificar que se han alcanzado los indicadores. Pueden incluir material publicado, inspección visual, encuestas por muestreo, listas de participantes desagregadas por sexo, nacionalidades y pueblos y edad (en caso de disponibilidad).</p>	<p>Los supuestos indican los eventos, las condiciones o las decisiones importantes o necesarias para la sostenibilidad en el tiempo de los objetivos del Fin.</p>
<p>PROPÓSITO (u Objetivo General):</p> <p>El Propósito es el objetivo a ser alcanzado por la utilización de los componentes producidos por el proyecto. Es una hipótesis sobre el resultado que se desea lograr.</p>	<p>Los indicadores a nivel de Propósito describen los resultados logrados al finalizar la ejecución del proyecto. Deben incluir metas que reflejen la situación al finalizar dicha etapa del proyecto. Cada indicador especifica cantidad, calidad y tiempo de los resultados por alcanzar y hacen referencia a la línea base.</p>	<p>Los medios de verificación son las fuentes que el ejecutor y el evaluador pueden consultar para ver si los objetivos se están logrando. Pueden indicar que existe un problema y sugieren la necesidad de cambios en los componentes del proyecto. Pueden incluir material publicado, inspección visual, encuestas por muestreo.</p>	<p>Los supuestos indican los acontecimientos, las condiciones o las decisiones que están fuera del control del gerente del proyecto (riesgos) que deben ocurrir para que el proyecto logre el Fin.</p>
<p>COMPONENTES (resultados u objetivos específicos):</p> <p>Los componentes son las obras, servicios y capacitación que se requiere que complete el ejecutor del proyecto para lograr su propósito. Estos deben expresarse en trabajo terminado (sistemas instalados, gente capacitada, etc.)</p>	<p>Los indicadores de los componentes son descripciones breves, pero claras de cada uno de los componentes que tiene que terminarse durante sus ejecuciones. Cada uno debe especificar cantidad, calidad, tiempo y oportunidad de las obras, servicios, etc. que deberán entregarse. Además deben contener elementos de la línea base.</p>	<p>Este casillero indica dónde el evaluador puede encontrar las fuentes de información para verificar que los componentes que han sido contratados o elaborados, han sido entregados. Las fuentes pueden incluir inspección del sitio, los informes del auditor, etc.</p>	<p>Los supuestos son los acontecimientos, las condiciones o las decisiones (fuera del control del gerente del proyecto) que tienen que ocurrir para que los componentes del proyecto alcancen el Propósito para el cual se llevaron a cabo.</p>

bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/9/22239/P22239.xml&xsl=/ilpes/tpl/p9f.xsl&base=/ilpes/tpl/top-bottom.xsl

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos
<p>ACTIVIDADES:</p> <p>Estas Actividades son las tareas que el ejecutor tiene que cumplir para completar cada uno de los Componentes del proyecto. Se hace una lista de actividades en orden cronológico para cada componente. Las actividades son aquellas que realizará la entidad ejecutora.</p>	<p>Este casillero contiene el presupuesto para cada actividad/componente a ser entregado en el proyecto.</p>	<p>Este casillero indica en dónde un evaluador puede obtener información para verificar si el presupuesto se gastó como estaba planeado. Normalmente constituye el registro contable de la entidad ejecutora.</p>	<p>Los supuestos son los acontecimientos, condiciones o decisiones (fuera de control del gerente del proyecto) que tienen que suceder para completar los componentes del proyecto.</p>

Por otra parte, dado que el marco lógico es una herramienta que muestra en resumen toda la programación de un proyecto, se convierte en la base para los procesos de seguimiento y evaluación; por lo que, las instituciones durante la formulación deben considerar que los objetivos e indicadores sean específicos, medibles, alcanzables, pertinentes y limitados en el tiempo.

Así mismo, con el fin de facilitar el seguimiento y evaluación del proyecto, una vez definido el marco lógico la institución a cargo de su formulación, debe ponderar cada uno de los indicadores definidos en el propósito, de acuerdo a la relevancia de los mismos para el cumplimiento del propósito y fin del proyecto; ponderación que debe tener correspondencia con los indicadores de los componentes y la suma de todas estas ponderaciones debe totalizar el 100%.

4.3.1 Anualización de las metas de los indicadores del propósito

Las metas del propósito del proyecto, se anualizaran tomando en consideración los componentes, por lo que deberán efectuar la programación de las metas hasta lograr el propósito de acuerdo al tiempo estimado de ejecución del mismo.

Una vez anualizadas las metas de cada indicador del propósito, éstas deberán ser ponderadas de acuerdo al peso definido por el gestor del proyecto.

Indicador de propósito	unidad de medida	Meta Propósito	Ponderación (%)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
<p>Indicador 1:</p> <p>Al 2018, 3.869 CIBv construidos y equipados de acuerdo a los estándares de calidad establecidos.</p>	Número de CIBv	3.869	10	500	500	869	1000	1000	3.869
		Meta anual ponderada		1,29	1,29	2,25	2,58	2,58	10

Indicador 2:	Número de niños	187.634	90	30000	30000	37634	45000	45000	187.634
Al 2018, 187.634 niños y niñas entre 0 y 42 meses de edad, reciben atención en los Centros Infantiles del buen vivir	Meta anual ponderada			14,39	14,39	18,05	21,58	21,58	90

Nota: Meta anual ponderada = (Meta año* Ponderación) / Meta Propósito

5. ANÁLISIS INTEGRAL

5.1 Viabilidad técnica

Para los proyectos a ser ejecutados por las entidades del Gobierno Central, se deberán adjuntar los expedientes o estudios técnicos debidamente elaborados y justificados.

Para los proyectos presentados por otras entidades del sector público, la revisión de la información contenida en el expediente técnico debe ser realizada por el ente rector del sector de intervención, el mismo que determinará el cumplimiento de la normativa vigente y aplicable para el nivel de factibilidad del proyecto y que los costos estén acordes con los que rigen en el mercado local. El ente rector respectivo emitirá una certificación del análisis y el resultado de la calificación correspondiente.

5.1.1 Descripción de la ingeniería del proyecto

Es necesario realizar una descripción detallada de los componentes, procesos, metodologías e insumos que se tiene previsto utilizar para la ejecución del proyecto, demostrando su viabilidad técnica.

5.1.2 Especificaciones técnicas

Detallar las características físicas y técnicas de los materiales, suministros y servicios que conforman los componentes del proyecto para su ejecución.

5.2 VIABILIDAD FINANCIERA FISCAL⁸

5.2.1 Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos.

⁸ Está determinada por la identificación, cuantificación (medir) y valoración de los ingresos monetarios que pueda generar el proyecto durante su vida útil y que permita financiar o cubrir la totalidad de los gastos de operación (sueldos y salarios personal contratado, servicios básicos: Agua, energía eléctrica, teléfono, etc.) y mantenimiento (materiales e insumos, repuestos).

Sería ideal, además, que se consideren los costos de renovación, esto es, los costos destinados a recuperar y garantizar el funcionamiento normal de maquinarias o infraestructura de los servicios públicos, obsolescencia tecnológica e incrementar o ampliar la cobertura de los mismos hacia otras áreas carentes o con situaciones deficitarias.

En esta sección se deberá señalar y justificar claramente la metodología que se ha utilizado en el cálculo de la inversión total, los costos de operación y mantenimiento e ingresos.

5.2.2 Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos.

- **Inversión:** La valoración de la fase de inversión debe tener en cuenta todos los insumos, mano de obra calificada y no calificada, materiales y equipos necesarios para la realización de cada actividad. Igualmente, se debe costear el aporte de la comunidad, ya sea en materiales, mano de obra, equipos, etc.
- **Costos de operación y mantenimiento:** En la etapa de operación y mantenimiento, se generarán costos, dependiendo del proyecto, tales como: Servicios básicos indispensables para la operación, insumos para la operación; equipamiento; funcionarios y personal administrativo necesario; mano de obra calificada y no calificada, seguros, repuestos, mantenimiento y reparaciones periódicas. Si éstos no se incluyen en el monto de la inversión solicitada, deberá explicarse cómo y cuál será la fuente de financiamiento durante la vida útil o el período de evaluación del proyecto.
- **Ingresos:** Se derivan de la venta del bien o servicio que producirá el proyecto. Asimismo, se consideran ingresos a todos aquellos flujos de caja positivos que genere el proyecto por concepto de venta de activos, valor de salvamento y por venta de subproductos o productos de desecho que se generen.
- **Vida útil:** Señalar los años de vida útil que tendrá la operación del proyecto propuesto.

5.2.3 Flujo financiero fiscal

Para todos los proyectos se debe estructurar obligatoriamente el flujo financiero.

5.2.4 Indicadores financieros fiscales (TIR, VAN y otros)

Se debe establecer el cálculo del valor actual neto (VAN) y la tasa interna de retorno (TIR), de los flujos presentados y adicionalmente otros indicadores de acuerdo a la naturaleza del proyecto propuesto.

Todos los proyectos de inversión deben contemplar en su formulación el cálculo de la tasa interna de retorno financiero fiscal TIRf.

El TIR financiero fiscal es el rendimiento financiero esperado de la ejecución de un proyecto de inversión.

En el caso de que el TIR financiero fiscal sea menor a la tasa de descuento significa que el proyecto no representa rentabilidad financiera.

En el caso de que el TIR financiero fiscal sea igual o mayor a la tasa de descuento significa que el proyecto tiene rentabilidad financiera, por lo tanto es sostenible desde el punto de vista financiero.

5.3 VIABILIDAD ECONÓMICA⁹

En el caso de que el proyecto no sea viable según su evaluación financiera fiscal, deberá realizar la evaluación económica. Para ello se deberá explicitar los supuestos de valoración de los beneficios del proyecto y la metodología utilizada. Los indicadores señalados en el numeral anterior son referenciales y su utilización dependerá de la metodología que se aplique para la evaluación del proyecto.

En el caso de que el proyecto no sea viable según su evaluación financiera fiscal, deberá realizar la evaluación económica. Para ello se deberá explicitar los supuestos de valoración de los beneficios del proyecto y la metodología utilizada. Los indicadores señalados en el numeral anterior son referenciales y su utilización dependerá de la metodología que se aplique para la evaluación del proyecto.

5.3.1 Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.

En esta sección se deberá señalar y justificar claramente la metodología que se ha utilizado en el cálculo de la inversión total, los costos de operación y mantenimiento, los ingresos y en la valoración de los beneficios.

5.3.2 Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.

La identificación y valoración de la inversión total considerarán los mismos conceptos del numeral anterior y adicionalmente:

- **Beneficios valorados:** Valoración de los problemas resueltos o de las necesidades satisfechas de la población objetivo, con la ejecución del proyecto. Los beneficios que obtiene la población objetivo, con la ejecución de un proyecto de inversión, pueden ser de tipo social, ambiental o económico. En proyectos productivos o de infraestructura, los beneficios por mejora en la eficiencia, por ejemplo, el ahorro de tiempo de viaje debido al funcionamiento de una carretera; el incremento en la producción o la reducción en las pérdidas. En proyectos sociales, por

⁹ La viabilidad económica está determinada por la identificación, cuantificación (medir) y valoración de los beneficios (ahorros por costos evitados) que va a generar el proyecto. La mayoría de proyectos de desarrollo social, por sus características, no van a generar ingresos o beneficios de tipo monetario; sin embargo, generan bienestar, participación y empoderamiento en los actores y actoras, directos e indirectos.

La viabilidad económica se determina por la comparación entre los beneficios que va a generar a la sociedad la realización del proyecto, con sus costos. También se puede considerar la determinación de formas eficientes, o de bajo costo, de utilizar los recursos.

ejemplo, los costos evitados por el ahorro en atención médica producto de mejoras en saneamiento.

5.3.3 Flujo económico

5.3.4 Realizar el flujo económico según corresponda de acuerdo al punto 5.3

5.3.5 Indicadores Económicos (TIR, VAN y otros)

Se debe establecer el cálculo del valor actual neto (VANE) y la tasa interna de retorno (TIRe), de los flujos presentados y adicionalmente otros indicadores de acuerdo a la naturaleza del proyecto propuesto.

5.4 VIABILIDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL

5.4.1 Análisis de impacto ambiental y riesgos

La ejecución de un proyecto puede generar impactos positivos o negativos al ambiente¹⁰. El ejecutor debe prever la forma en que los impactos negativos van a ser prevenidos, mitigados o eliminados, de tal manera que se encuentre garantizada la sustentabilidad ambiental del proyecto, para lo cual se puede: dedicar esfuerzos y recursos para el seguimiento y monitoreo de los aspectos ambientales generados y del entorno; promover el uso racional de los recursos renovables; minimizar el empleo de recursos no renovables; minimizar la generación de desechos sólidos, líquidos y gaseosos; y prever medidas para contrarrestar el cambio de condición de los recursos naturales del sector, área o zona influenciada por el desarrollo del proyecto. Los proyectos también pueden fomentar la sustentabilidad ambiental dedicando esfuerzos para la toma de conciencia ambiental por parte de la ciudadanía.

En esta sección el proponente deberá realizar una evaluación de las actividades a ser desarrolladas por el proyecto, con el objetivo de determinar su grado de impacto ambiental y categorizarlo de acuerdo al tipo de impacto que se genere, según lo establecido por la Autoridad Nacional Ambiental.

Los costos que implique el desarrollo del análisis de impacto ambiental, así como los costos que incurran para la obtención de la respectiva licencia ambiental, deben estar considerados en la viabilidad financiera fiscal, viabilidad económica, financiamiento y presupuesto del proyecto.

5.4.2 Sostenibilidad Social

La contribución al mantenimiento e incremento del capital social del área de influencia del proyecto debe estar garantizada a través del fomento a la equidad e igualdad social, según los enfoques de género, interculturalidad, grupos etarios y participación ciudadana. Adicionalmente, se debe

¹⁰ Ver Registro Oficial No. 665 de 07 de marzo de 2012, Acuerdo Ministerial 169 Ministerio del Ambiente.

propender al equilibrio de la sociedad en los aspectos económico, social y cultural. En el anexo No.3 se encuentra una descripción detallada de la Sostenibilidad Social.

En este apartado es necesario identificar, adicionalmente, el o los grupos de atención prioritaria, identificados en el Art. 35 de la Constitución de la República, que vayan a ser atendidos con el proyecto propuesto. El número de personas que se detallen en este campo no pueden ser superior a los registrados en el campo beneficiarios directos, tanto para hombres como para mujeres.

Grupo de Atención prioritaria	Beneficiarios	Beneficiarias
Adolescentes		
Adulto mayor		
Edad infantil		
Indígenas, afro ecuatorianos y montubios		
Inmigrantes		
Migrantes		
Mujeres embarazadas		
Personas con discapacidad		
Personas en situación de riesgo		
Personas privadas de libertad		
Personas que adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad		
Víctimas de desastres naturales o antropogénicos		
Víctimas de maltrato infantil		
Víctimas de violencia doméstica o sexual		

6. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

El presupuesto deberá presentarse por componente, actividad, grupo de gasto y fuente de financiamiento. Cada uno de los valores del presupuesto contará con su cálculo respectivo, para lo cual las entidades detallarán el cálculo de dichos valores con los sustentos respectivos.

Adicionalmente se deberá efectuar una descripción del organismo u organismos que financian el proyecto de acuerdo a cada fuente de financiamiento. En el caso de que el proyecto se financie con crédito externo y/o interno, o requiera de un aval, se deberá establecer el organismo a cargo del pago del crédito y la entidad que concede el crédito o el aval.

En caso de que el proyecto sea coejecutado el presupuesto deberá detallar la entidad coejecutora y los montos y el período en el que ejecutará el proyecto.

Para el caso de proyectos de construcción de infraestructura, su presupuesto debe incluir costos para adquisición de terrenos (de ser necesario), gastos administrativos, fiscalización, entre otros, de tal forma que el presupuesto contenga todos los rubros necesarios para la construcción y administración del proyecto en cuestión. También se debe incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA.

Componentes / Rubros	Grupo de gasto	FUENTES DE FINANCIAMIENTO (dólares)						TOTAL
		Externas		Internas				
		Crédito	Cooperación	Crédito	Fiscales	Autogestión	A. Comunidad	
Componente 1								
Actividad 1.1								
Actividad 1.2								
Componente 2								
Actividad 2.1								
Actividad 2.2								
Total								

Se deberá adjuntar al proyecto el detalle con el cálculo de cada uno de los rubros del proyecto con sus respectivos sustentos.

7. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

7.1 Estructura operativa

En algunos casos por las dimensiones que un proyecto puede tener, resulta necesario establecer un reglamento operativo que defina la estrategia de ejecución, normando los procedimientos internos que el proyecto utilizará para la selección o ejecución de las actividades que se prevé realizar. Por ejemplo, en un programa de agua potable que tiene por fin el financiamiento de varias obras en varias comunidades, el reglamento operativo determinará la estructura de gestión y los procedimientos para la ejecución de las mismas.

7.2 Arreglos institucionales y modalidad de ejecución

De existir acuerdos con instituciones públicas y/o privadas para la ejecución del proyecto, describir los mismos a continuación.

ARREGLOS INSTITUCIONALES		
Tipo de ejecución		Instituciones Involucradas
Directa (D) o Indirecta (I) *	Tipo de arreglo **	

* Ejecución Directa: La institución que presenta el proyecto lo ejecuta; sin la intervención de otra institución, aunque exista un convenio.

Ejecución Indirecta: Existe un convenio con otra institución para la ejecución.

** Convenio, contrato u otra forma de arreglo con otra entidad para la ejecución del componente.

Adicionalmente, describir las estrategias para la coordinación interinstitucional que han sido establecidas, con el fin de formar alianzas que favorezcan la ejecución.

7.3 Cronograma valorado por componentes y actividades

Se establecerá la valoración de cada acción a ser ejecutada por el proyecto de forma cronológica. Los proyectos con plazo de ejecución mayor a un año, deben presentar el cronograma valorado a nivel de grupo de gasto, mensualmente para el primer año y anualmente para los años siguientes, según el catálogo presupuestario del Ministerio de Economía y Finanzas.

Componentes / Rubros	CRONOGRAMA VALORADO POR COMPONENTE Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (dólares)												TOTAL
	Externas				Internas								
	Crédito		Cooperación		Crédito		Fiscales		R. Propios		A. Comunidad		
	Período 1	Período 2...	Período 1	Período 2...	Período 1	Período 2...	Período 1	Período 2...	Período 1	Período 2...	Período 1	Período 2...	
Componente 1 Por grupo de gasto													
Actividad 1.1													
Actividad 1.2													
Componente 2 Por grupo de gasto													
Actividad 2.1													
Actividad 2.2													
Total													

7.4 Demanda pública nacional plurianual

En las compras públicas se debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 288¹¹ de la Constitución de la República, los artículos 9 y 52¹² de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 64 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

La determinación de la demanda pública nacional plurianual¹³ de cada proyecto, deberá contemplar lo señalado en la normativa emitida por la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador” para el efecto; y se presentará bajo el siguiente formato:

¹¹ Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

¹² Se privilegiará la contratación con micro y pequeñas empresas, con artesanos o profesionales, preferentemente domiciliados en el cantón en donde se ejecutará el contrato. Solamente en el caso de que no existiera oferta de proveedores que acrediten las condiciones indicadas, se podrá contratar con proveedores de otros cantones.

¹³ En función del Acuerdo No. SNPD-035-2013 de 21 de mayo de 2013, mediante el cual se aprueba y expide los lineamientos técnicos para la determinación de la demanda pública nacional plurianual de las entidades y organismos que forman parte del Presupuesto General del Estado



Secretaría Nacional de Planificación

DEMANDA PUBLICA PLURIANUAL										
CODIGO CATEGORIA CPC	TIPO COMPRA (Bien, obra o servicio)	DETALLE DEL PRODUCTO (especificación técnica)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc.)	COSTO UNITARIO (Dólares)	ORIGEN DE LOS INSUMOS (USD Y %)		Defina el monto a contratar Año 1	Defina el monto a contratar Año n	TOTAL
						NACIONAL	IMPORTADO			

8. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La base para la aplicación del proceso de seguimiento y evaluación está dada en la formulación del proyecto de inversión. En este marco, la entidad debe definir los objetivos e indicadores con claridad que permitan la medición de su avance y resultados al finalizar su ejecución

8.1 Seguimiento a la ejecución del programa y proyecto

Corresponde al proceso sistemático que la institución debe realizar a un programa y proyecto durante la etapa de ejecución, en términos del avance de metas y recursos empleados, en relación a lo programado.

El objetivo de este seguimiento es identificar resultados y deficiencias respecto a la programación planteada y tomar correctivos para optimizar los resultados previstos en el proyecto.

Este procedimiento se lo realizará sobre la base de los indicadores del propósito del programa y proyecto; para lo cual, al inicio del ejercicio fiscal (enero) las instituciones, de ser el caso, actualizarán la programación de la meta propósito del año en curso, de acuerdo a los recursos asignados, igualmente en el caso de incrementos o disminución del presupuesto.

Concluido cada semestre, las entidades reportarán a la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”, en el instrumento definido para el efecto, el avance de las metas de los indicadores del propósito de acuerdo a lo ejecutado.

8.2 Evaluación de resultados e impacto

Para la evaluación de resultados, en el caso de los programas y proyectos seleccionados, se deberá definir el proceso a realizar después de su finalización, con el propósito de determinar los productos o metas alcanzadas, en base a los indicadores establecidos en la Matriz de Marco Lógico.

En cuanto a la evaluación de impactos, en el caso de los programas y proyectos definidos para el efecto, se realizará conforme los lineamientos definidos por la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”.

8.3 Actualización de Línea Base

Una vez que se obtenga el financiamiento y se vaya a ejecutar el proyecto, la institución, de ser necesario, deberá actualizar la línea base.

9. ANEXOS

9.1 Autorizaciones ambientales otorgadas por el Ministerio del Ambiente y otros según corresponda

En los casos que amerite, la propuesta deberá contar con la respectiva ficha ambiental y plan de manejo ambiental o licencia ambiental que otorga el Ministerio del Ambiente o la autoridad ambiental acreditada, a través del Sistema Único de Información Ambiental (SUIA).

Los términos de referencia para la contratación de estudios de preinversión y los estudios que sustenten programas y proyectos de inversión requieren adjuntar el aval correspondiente que será determinado por la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”.

9.2 Certificaciones técnicas, costos, disponibilidad de financiamiento y otras

En el caso de proyectos presentados por otras entidades que no son parte del Presupuesto General del Estado, se requiere:

- ✓ Certificado de viabilidad técnica que incluya análisis de los costos de inversión a nivel de componente y actividad, entre otros, otorgado por la entidad pública rectora relacionada con el proyecto, con la finalidad de garantizar la viabilidad del proyecto.
- ✓ Certificado en el que se determine que el proyecto forma parte de su planificación, para lo cual será necesario se adjunten los documentos de soporte¹⁴.
- ✓ Certificado de disponibilidad de recursos económicos para el financiamiento del proyecto, otorgado por las entidades públicas respectivas, con la finalidad de garantizar la ejecución del proyecto.
- ✓ Certificado en el que se indique que la entidad cuenta con la capacidad técnica y administrativa para la eficiente ejecución del proyecto.

¹⁴ Para las propuestas de cooperación externa no reembolsable, que no comprenden la entrega de bienes y servicios, no es necesario adjuntar este certificado.

SECTORES Y SUBSECTORES DE INTERVENCIÓN DEFINIDOS

MACRO SECTOR	SECTOR	CODIGO	SUBSECTOR
SOCIAL	SALUD	A0101	ADMINISTRACION SALUD
		A0102	PRIMER NIVEL DE ATENCION
		A0103	SEGUNDO NIVEL DE ATENCION
		A0104	TERCER NIVEL DE ATENCION
		A0105	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUÍMICOS
		A0121	INTERSUBSECTORIAL SALUD
	CULTURA	A0301	ADMINISTRACION ARTE Y CULTURA
		A0302	ARTE Y CULTURA
		A0321	INTERSUBSECTORIAL CULTURA
	EQUIPAMIENTO URBANO Y VIVIENDA	A0601	ADMINISTRACION EQUIPAMIENTO URBANO Y VIVIENDA
		A0602	AGUA POTABLE
		A0603	ALCANTARILLADO
		A0604	VIVIENDA
		A0605	REASENTAMIENTOS HUMANOS
		A0606	DESECHOS SOLIDOS
		A0607	OTRO EQUIPAMIENTO URBANO
		A0621	INTERSUBSECTORIAL EQUIPAMIENTO URBANO Y VIVIENDA
	PROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR	A0701	ADMINISTRACION PROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR
		A0702	ATENCION A VICTIMAS
		A0703	ATENCIÓN PRIMERA INFANCIA
		A0704	ATENCION ADOLESCENTES JOVENES
		A0705	ATENCION ADULTOS MAYORES
		A0706	ATENCION DISCAPACITADOS
		A0707	EQUIDAD DE GENERO
		A0708	INCLUSION SOCIAL
		A0709	DESARROLLO RURAL
		A0721	INTERSUBSECTORIAL PROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR
	DEPORTE	A0901	ADMINISTRACION DEPORTE
		A0902	DEPORTE COMPETITIVO
		A0903	DEPORTE FORMATIVO
		A0904	DEPORTE RECREATIVO
		A0921	INTERSUBSECTORIAL DEPORTE

MACRO SECTOR	SECTOR	CODIGO	SUBSECTOR
SECTORES ESTRATEGICOS	ENERGIA	B1001	ADMINISTRACION ENERGIA
		B1002	ALUMBRADO PUBLICO
		B1003	DISTRIBUCIÓN Y CONEXIÓN FINAL USUARIOS
		B1004	GENERACIÓN
		B1005	TRANSMISIÓN
		B1006	ENERGÍAS RENOVABLES
		B1021	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA
	MINERIA E HIDROCARBUROS	B1101	ADMINISTRACION MINERIA E HIDROCARBUROS
		B1102	HIDROCARBUROS
		B1103	MINERIA
		B1121	INTERSUBSECTORIAL MINERÍA E HIDROCARBUROS
	AMBIENTE	B0801	ADMINISTRACION AMBIENTE
		B0802	CONSERVACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL
		B0803	PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y GESTION DEL RIESGO
		B0804	CADENA FORESTAL SUSTENTABLE Y SUS PRODUCTOS ELABORADOS
		B0821	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE
	TELECOMUNICACIONES	B1201	ADMINISTRACION TELECOMUNICACIONES
		B1202	COMUNICACIONES
B1221		INTERSUBSECTORIAL TELECOMUNICACIONES	

MACRO SECTOR	SECTOR	CODIGO	SUBSECTOR
FOMENTO A LA PRODUCCIÓN	AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	C1501	ADMINISTRACION AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
		C1502	AGRICULTURA, AGROINDUSTRIA Y ALIMENTOS
		C1503	RECUPERACION DE CULTIVOS
		C1504	GANADERÍA
		C1505	PESCA
		C1506	RIEGO
		C1521	INTERSUBSECTORIAL AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
	FOMENTO A LA PRODUCCIÓN	C1601	ADMINISTRACION FOMENTO A LA PRODUCCION
		C1602	COMERCIO
		C1603	FINANCIAMIENTO
		C1604	OTRAS INDUSTRIAS
		C1605	TURISMO
		C1606	CONFECCIONES Y CALZADO
		C1607	METALMECÁNICA Y VEHÍCULOS
		C1608	SIDERURGIA
	VIALIDAD Y TRANSPORTE	C1301	ADMINISTRACION VIALIDAD Y TRANSPORTE
		C1302	TERMINALES MARITIMOS Y PUERTOS
		C1303	TERMINALES TERRESTRES
		C1304	TRANSPORTE AEREO
		C1305	TRANSPORTE TERRESTRE
		C1306	TRANSPORTE FERROVIARIO
		C1307	TRANSPORTE MARITIMO, FLUVIAL Y LACUSTRE
		C1308	VIALIDAD ESPECIAL: CICLOVIAS, SENDEROS PEDESTRES, PASOS PEATONALES, ETC.
		C1321	INTERSUBSECTORIAL VIALIDAD Y TRANSPORTE

MACRO SECTOR	SECTOR	CODIGO	SUBSECTOR
MULTISECTORIAL	PLANIFICACION Y REGULACION	D1801	ADMINISTRACION PLANIFICACION Y REGULACION
	MANEJO FISCAL	D1901	ADMINISTRACION FISCAL
	LEGISLATIVO	D2001	ADMINISTRACION LEGISLATIVA
	INFORMACIÓN	D2201	ADMINISTRACION INFORMACION
		D2202	GENERACION DE INFORMACION
SEGURIDAD	ASUNTOS DEL EXTERIOR	F2101	ADMINISTRACION ASUNTOS DEL EXTERIOR
	SEGURIDAD	F0401	ADMINISTRACIÓN SEGURIDAD
		F0402	REHABILITACION
		F0403	SEGURIDAD
		F0421	INTERSUBSECTORIAL SEGURIDAD
	JUSTICIA	F0501	ADMINISTRACION JUSTICIA
		F0502	ASISTENCIA JUDICIAL
		F0521	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA
	DEFENSA	F1401	ADMINISTRACION DEFENSA
		F1402	DEFENSA
		F1421	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA
	TALENTO HUMANO	EDUCACION	E2301
E2302			EDUCACION PREBASICA
E2303			EDUCACION BASICA Y MEDIA
E2304			EDUCACION MEDIA TECNICO
E2305			EDUCACION SUPERIOR
E2306			EDUCACION DIFERENCIAL Y ESPECIAL
E2307			EDUCACION PARA ADULTOS
E2321			INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
PROYECTOS DE INVESTIGACION Y BECAS		E1701	ADMINISTRACION PROYECTOS DE INVESTIGACION Y BECAS
		E1702	BECAS
		E1703	PROYECTO INVESTIGACION
		E1704	BIOTECNOLOGÍA
		E1705	DESARROLLO DE TECNOLOGÍA (HARDWARE Y SOFTWARE)

TIPOLOGÍAS DE INTERVENCIÓN DEFINIDAS

COD	TIPOLOGÍA	CONCEPTUALIZACION	ACTIVIDADES RELACIONADAS
T01	INFRAESTRUCTURA	Son todos aquellos procesos encaminados a la adquisición, construcción, ampliación, mantenimiento, reparación, reposición, restauración de acervo físico que permitirá la prestación de servicios. Generalmente relacionadas con: carreteras, ferrocarriles, puentes, represas, alcantarillado, vivienda, hospitales, centros educativos, suministro de energía y agua potable, etc.	ADQUISICION AMPLIACION CONSERVACION CONSTRUCCION EXPLOTACION HABILITACION IMPLEMENTACION MEJORAMIENTO REPARACION REPOSICION RESTAURACION
T02	EQUIPAMIENTO	Son todos aquellos procesos encaminados a la dotación de equipamiento	ADQUISICION AMPLIACION EQUIPAMIENTO INSTALACION HABILITACION IMPLEMENTACION MEJORAMIENTO REPARACION REPOSICION RESTAURACION



T03	SERVICIOS	Son todas aquellas actividades realizadas para satisfacer necesidades de la población. Entre esta tenemos: alfabetización, capacitación, alimentación, forestación, recuperación, etc.	ALFABETIZACION ALIMENTACION APLICACION CAPACITACION CONTROL DIFUSION ERRADICACION FORESTACION MANEJO NUTRICION PREVENCION PROTECCION RECUPERACION SANEAMIENTO SUBSIDIO TRANSFERENCIA VACUNACION
-----	-----------	--	---

COD	TIPOLOGÍA	CONCEPTUALIZACION	ACTIVIDADES RELACIONADAS
T04	ESTUDIOS	Son todos aquellos procesos que implican actualización, análisis, levantamiento de información (catastros, censos, encuestas, inventarios), diagnóstico, prospección seguimiento, etc.	ACTUALIZACION ANALISIS CATASTRO CENSO DIAGNOSTICO EXPLORACION EXPLOTACION INVENTARIO INVESTIGACION LEVANTAMIENTO PROSPECCION SEGUIMIENTO
T05	INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL	Son todos aquellos procesos encaminados a la adquisición, construcción, ampliación, mantenimiento, reparación, reposición, restauración de acervo físico y material que permite llevar a cabo actividades institucionales de la institución ejecutora.	ADQUISICION AMPLIACION CONSERVACION CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO EXPLOTACION HABILITACION IMPLEMENTACION INSTALACION MEJORAMIENTO REPARACION REPOSICION RESTAURACION
T06	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Son todos aquellos procesos de mejora de capacidades humanas y de gestión encaminados a mantener y mejorar el desarrollo de las actividades institucionales. No incluye infraestructura	APLICACION CAPACITACION CONTROL DIFUSION MANEJO

SOSTENIBILIDAD SOCIAL

La sostenibilidad en los proyectos de desarrollo es asegurada al promover la equidad e igualdad de género, la equidad etno-cultural e intergeneracional, implementando acciones orientadas a lograr cambios profundos en los actuales patrones socio culturales discriminatorios, que reproducen inequidades y desigualdades.

Equidad e Igualdad de género

Los proyectos deben atender las necesidades prácticas de género (salud, educación, vivienda, etc.), y llegar a cuestiones "supra" como son los intereses estratégicos, relacionados con el empoderamiento y autonomía de las mujeres, condición elemental para arribar a un orden de género distinto, en el que la igualdad y garantía de derechos esté asegurada¹⁵. Un proyecto de desarrollo es sostenible desde la perspectiva de género, cuando:

- Garantiza el acceso y control igualitario de mujeres y hombres a bienes tangibles e intangibles generados por el proyecto, e impulsa el desarrollo humano.
- La intervención del proyecto asegura la superación de roles productivos tradicionales en hombres y mujeres.
- Contribuya a la redistribución equitativa de roles domésticos en el hogar, para disminuir la sobrecarga de trabajo en las mujeres.
- Tenga impacto potencial en el mejoramiento de la posición de la mujer en la familia y la comunidad, hacia el empoderamiento y autonomía de las mujeres, desarrollando en ellas la capacidad necesaria para tomar decisiones.
- Promueva el desarrollo, en mujeres y hombres, de capacidades, destrezas y conocimientos suficientes para dar continuidad y/o sostenibilidad a las acciones, una vez que se cumpla el ciclo de ejecución del proyecto.

Equidad étnica cultural

Los proyectos deben buscar la transformación de las relaciones que favorecen inequidades, fomentar la interculturalidad y superar asimetrías a través de la unidad en la diversidad, respetando la diversidad de los pueblos y nacionalidades en los ámbitos económico, social y cultural.

Equidad intergeneracional

Las intervenciones deben promover la equidad intergeneracional, atendiendo a los distintos grupos de edad de acuerdo a las necesidades, potencialidades, acceso a oportunidades y la participación de cada generación, evitando todo tipo de discriminación.

¹⁵ Esto con énfasis en proyectos sociales.

¹⁶ **NOTA:** Actualización de la imagen e identificación institucional conforme lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 732 de 13 de mayo de 2019. La "Guía para la Presentación de Programas y Proyectos de Inversión Pública", fue emitida con Acuerdo Interministerial SPND-MF-0058-2014. Actualizada el 23 de diciembre de 2015.

**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ
- MANUEL FÉLIX LÓPEZ -**

**VICERRECTORADO DE VINCULACIÓN Y
BIENESTAR POLITÉCNICO**

**MANUAL DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y
MEDICIÓN DE RESULTADOS
DE LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA
SOCIEDAD**

2023

INTRODUCCIÓN

Según el Artículo 40 del Reglamento de Régimen Académico establece que, la vinculación con la sociedad hace referencia a la planificación, ejecución y difusión de actividades que garantizan la participación efectiva en la sociedad y la responsabilidad social de las instituciones del Sistema de Educación Superior con el fin de contribuir a la satisfacción de necesidades y la solución de problemáticas del entorno, desde el ámbito académico e investigativo.

La vinculación con la sociedad deberá articularse al resto de funciones sustantivas, oferta académica, dominios académicos, investigación, formación y extensión de las IES en cumplimiento del principio de pertinencia. En el marco del desarrollo de la investigación científica o artística de las IES, se considerará como vinculación con la sociedad a las actividades de divulgación científica, a los aportes a la mejora y actualización de los planes de desarrollo local, regional y nacional, y a la transferencia de conocimiento y tecnología.

Este manual tiene como propósito proveer de directrices para el monitoreo y evaluación de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López contemplado en cinco fases.

1. Convocatoria
2. Planificación
3. Ejecución y difusión
4. Resultados
5. Medición de Impacto

1.- CONVOCATORIA

Está normada por el **REGLAMENTO PARA LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD** donde establece los plazos, participantes (docentes, estudiantes, personal técnico y administrativo, beneficiarios), fases, duración y financiamiento de los proyectos.

2.- PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Para la realización de la planificación el director de proyecto contará con:

a.- Asignación presupuestaria con base a lo aprobado en la convocatoria y normada por los procesos de la LOES y las normativas internas en cumplimiento de la ejecución presupuestaria de la ESPAM MFL. Para los proyectos con recursos externos se basan en el **REGLAMENTO DE**

GESTIÓN DE RECURSOS EXTERNOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN, EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA, PRODUCTIVOS Y OTROS, DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ.

b.- Asignación de carga horaria según lo establece el **INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL DISTRIBUTIVO DE TRABAJO DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ.**

c.- Asignación de estudiantes según lo establece el **INSTRUCTIVO PARA ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD EN LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO Y POSGRADO.**

La planificación se entregará con base a los formatos de:

- Secretaría Técnica Planifica Ecuador o su equivalente
- Sistema Integral de Información de la Educación Superior (SIIES) o su equivalente

2.1 Secretaría Técnica Planifica Ecuador o su equivalente

Esta Planificación se presenta de manera anual y contiene los siguientes elementos:

- ✓ Ejecución histórica de metas, de ser el caso
- ✓ Programación anual de metas
- ✓ Programación plurianual de metas, de ser el caso
- ✓ Programación y Ejecución de Presupuesto por proyecto

Ejecución histórica de metas. - Se detalla la estructura de metas por componentes la que debe incluir los indicadores, meta total del proyecto, unidad y ponderación ejecutadas según lo indica el marco lógico de cada proyecto, además debe evidenciar la ejecución histórica de los años anteriores.

Los directores de programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad deben presentar la matriz de ejecución histórica de metas a partir del segundo año de ejecución a la carrera que auspicia el proyecto. (Ver anexo 1)

Programación anual de metas. - Se detalla la estructura de metas por componentes la que debe incluir los indicadores, meta total del proyecto, unidad y ponderación ejecutadas según lo indica el marco lógico de cada proyecto, además deberán incluir la programación anual la que incluye la meta anual programada, porcentaje de meta anual ponderada y la programación por trimestre.

Los directores de programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad deberán presentar la matriz de programación anual de metas al inicio de cada año de ejecución a la carrera que auspicia el proyecto. (Ver anexo 2)

Programación plurianual de metas. - Se detalla la estructura de metas por componentes la que debe incluir los indicadores, meta total del proyecto, unidad y ponderación ejecutadas según lo indica el marco lógico de cada proyecto, además deberán incluir la programación plurianual para los siguientes años.

Los directores de programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad deben presentar la matriz de programación plurianual de metas si tiene ejecución en el siguiente año a la carrera que auspicia el proyecto. (Ver anexo 3)

Programación y Ejecución de Presupuesto por Proyecto. - Se detalla los datos generales de la institución (RUC, nombre de la IES) y del proyecto (CUP, nombre del proyecto) además el presupuesto asignado, presupuesto codificado y la programación en porcentaje de la ejecución del presupuesto por mes.

Los directores de programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad deberán presentar la matriz de programación y ejecución de presupuesto al inicio de cada año de ejecución a la carrera que auspicia el proyecto. (Ver anexo 4)

2.2 Sistema Integral de Información de la Educación Superior (SIIES) o su equivalente

Planificación semestral

Los directores de programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad deberán presentar la planificación semestral al inicio de cada semestre académico a la carrera que auspicia el proyecto, que será remitida al Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar, y esta a su vez a la Coordinación de Vinculación (Ver anexo 5)

Se detallan los datos generales del proyecto (nombre proyecto, CUP, director del proyecto, Unidad / carrera, periodo académico). Se incluyen los objetivos específicos, actividades, investigadores responsables, estudiantes involucrados, número de beneficiarios, carga horaria de investigadores responsables (semanas*carga horaria), cronograma de ejecución en el que se desarrollarán las actividades.

Avance trimestral

Los directores de programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad deberán presentar el avance trimestral a la carrera que auspicia el proyecto, que será remitida al Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar, y esta a su vez a la Coordinación de Vinculación (Ver anexo 6)

Se detallan los datos generales del proyecto (nombre proyecto, CUP, director del proyecto, Unidad / carrera, periodo académico). Se incluyen los objetivos específicos, actividades, investigadores responsables, estudiantes involucrados, número de beneficiarios, carga horaria de investigadores responsables (semanas*carga horaria), cronograma de ejecución en el que se desarrollarán las actividades.

3.- EJECUCIÓN Y DIFUSIÓN

Actividades de ejecución

Las actividades más sobresalientes para cumplir los objetivos del proyecto son las siguientes:

- Diagnósticos participativos
- Talleres participativos
- Charlas, conferencias, días de campo, parcelas demostrativas.
- Cursos, capacitación.
- Otras.

3.1.- Diagnósticos participativos

Se mostrarán mediante las siguientes evidencias:

- Registro de Participantes (estudiantes (Anexo 7, Anexo 8), docentes (Anexo 9), beneficiarios (Anexo 10).

- Planificación de las actividades (Materiales y Metodología).
- Informe de situación actual (Línea base)
- Otras evidencias (opcional)

3.2.- Talleres participativos

Se mostrarán las siguientes evidencias:

- Registro de Participantes (estudiantes (Anexo 7, Anexo 8), docentes (Anexo 9), beneficiarios (Anexo 10).
- Planificación de las actividades (Materiales y Metodología).
- Informe final. (Formato)

3.3.- Charlas, conferencias, días de campo, parcelas demostrativas

Se mostrarán las siguientes evidencias:

- Registro de Participantes (estudiantes (Anexo 7, Anexo 8), docentes (Anexo 9), beneficiarios (Anexo 10).
- Materiales de presentación (ppt, papelógrafo, poster, entre otros).
- Memoria técnica (boletín, folletería, manuales, entre otros).
- Fotos, videos, anexos en general.

3.4.- Capacitaciones o cursos con certificados

- Nómina de inscripción.
- Nómina de asistentes.
- Sílabo.
- Ficha.
- Certificados.
- Informe final.

Todas estas evidencias se entregarán según lo planificado en los siguientes formatos:

- Secretaría Técnica Planifica Ecuador o su equivalente.
- Sistema Integral de Información de la Educación Superior (SIIES) o su equivalente.

Actividades de difusión

Artículos científicos

- Carta/mail de aceptación del artículo.
- Artículo publicado.

Ponencias

- Carta de Aceptación de la ponencia.
- Ponencias.
- Certificado de ponente.

Programas radiales

- Video del programa radial.

- Fotos y anexos.

Canales de comunicación convencional

- Boletín.
- Manual.
- Folletería.
- Televisión.
- Medios impresos.

Canales de comunicación digital

- Publicación en redes sociales oficiales de actividades del proyecto.
- Página institucional.
- Medios digitales (Página web, Blog, Vlog, otros).

4.- RESULTADOS

Una vez concluido el proyecto o cuando se le da de baja se presentará la siguiente documentación:

- Informe de Cierre de proyecto concluido de la Secretaría Técnica de Planificación SENPLADES (o su equivalente) (Anexo 11).
- Informe de Cierre de proyecto de baja de la Secretaría Técnica de Planificación **SENPLADES** (o su equivalente) (Anexo 12).
- Informe Técnico de cierre de proyectos concluido del Sistema Integrado de Información de la Educación Superior (SIIES) (Anexo 11).

5.- MEDICIÓN DE IMPACTO

Se realizará en base a la **GUÍA METODOLÓGICA DE MEDICIÓN DE IMPACTO DE LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN DE LA ESPAM MFL.**

CERTIFICO. - *Que el presente Manual de Seguimiento de Proyectos de Vinculación, fue conocido y aprobado, en primera y única instancia a través de Resolución RHCP-SO-04-2023-Nº004, de fecha 03 de mayo de 2023, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico.*

Ab. Julio César Ormaza Suárez
SECRETARIO GENERAL



ANEXOS

ANEXO 1: Ejecución histórica de metas de proyectos de vinculación (sujetas a actualizaciones por parte de la Secretaría Técnica de Planificación o su equivalente)

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN									
EJECUCIÓN HISTÓRICA DE METAS al AÑO 2022									
CUP:									
NOMBRE DEL PROYECTO:									
1. EJECUCIÓN HISTÓRICA DE METAS POR COMPONENTES									
ESTRUCTURA DE METAS POR COMPONENTES					EJECUCIÓN ANUAL HISTÓRICA				
Componente	Indicador	Meta Total del Proyecto (A)	Unidad	Ponderación (%) (B)	AÑO 2022	AÑO 2023		Ejecución Acumulada (C)	% Total cumplimiento (*)
COMPONENTE 1		-		0,0%				-	-
								-	-
COMPONENTE 2		-		0,0%				-	-
								-	-
COMPONENTE 3		0		0,0%				-	-
								-	-
COMPONENTE 4		0		0,0%				-	-
								-	-
					-			-	-
(*) % Total Cumplimiento = (C/A)*B				0,00%	Avance Acumulado Real al 2022:		0,00%		
Dr.C. Silvia Lorena Montero Cedeño DIRECTOR/A DEL PROYECTO					Ing Leonardo Vera Macías Mg. COORDINADOR DE VINCULACIÓN CON LA				
Nota: Ingresar información únicamente en las celdas blancas.									

Ilustración 1: EJECUCIÓN HISTÓRICA

ANEXO 2: Ejecución Anual de metas de proyectos de vinculación (sujetas a actualizaciones por parte de la Secretaría Técnica de Planificación o su equivalente)

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN																	
PROGRAMACIÓN ANUAL DE METAS - AÑO 2023																	
CUP:																	
NOMBRE DEL PROYECTO																	
AVANCE ACUMULADO AL 2022 (%):																	
2.a PROGRAMACIÓN ANUAL DE METAS POR COMPONENTES																	
ESTRUCTURA DE METAS POR COMPONENTES (Marco Lógico)					PROGRAMACIÓN 2023		PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL										
Componente	Indicador	Meta Total del Proyecto (A)	Unidad	Ponderación (B) (%)	Meta Anual Programada (C)	% Meta Anual Ponderada H=(G/C)*E	Programado 1er.Trimestre		Programado 2do.Trimestre		Programado 3er.Trimestre		Programado 4to.Trimestre		Total Acumulado	% Ponderado	
							Unidades	% Ponderado	Unidades	% Ponderado	Unidades	% Ponderado	Unidades	% Ponderado			
COMPONENTE 1						0,0%											
						-		-		-		-		-	-	-	-
COMPONENTE 2						0,0%											
						-		-		-		-		-	-	-	-
COMPONENTE 3						0,0%											
						-		-		-		-		-	-	-	-
COMPONENTE 4						0,0%											
						-		-		-		-		-	-	-	-
COMPONENTE 5						0,0%											
						-		-		-		-		-	-	-	-
						-		-		-		-		-	-	-	-
						0,0%		0,0%		0,0%		0,0%		0,0%			0,0%
Dr.C. Silvia Lorena Montero Cedeño					Ing Leonardo Vera Macías Mg.												
DIRECTOR/A DEL PROYECTO					COORDINADOR DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD												

(*) Meta Anual Ponderada = (Meta año* Ponderación)/ Meta Propósito
Nota: Ingresar información únicamente en las celdas blancas.

Ilustración 2: PROGRAMACIÓN ANUAL

ANEXO 4: Ejecución de presupuesto de proyectos de vinculación (sujetas a actualizaciones por parte de la Secretaría Técnica de Planificación o su equivalente)


 Secretaría Nacional de Planificación Subsecretaría de Seguimiento Dirección de Seguimiento a la Inversión Registro de Programación y Ejecución de Presupuesto por Proyecto																						
Datos Generales				Información Esigef - Corte: 31 de enero de 2022			Programación en Porcentaje de la Ejecución del Presupuesto															
RUC	Entidad	CUP	Nombre Proyecto	6.000,00 Presupuesto Asignado	6.000,00 Presupuesto Codificado	0,00 Presupuesto Devengado	Porcentaje Enero	Porcentaje Febrero	Porcentaje Marzo	Porcentaje Abril	Porcentaje Mayo	Porcentaje Junio	Porcentaje Julio	Porcentaje Agosto	Porcentaje Septiembre	Porcentaje Octubre	Porcentaje Noviembre	Porcentaje Diciembre	Total Porcentaje Programado	Validación Programación	Observaciones	
1360023840001	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ	91880000.0000.388115	Aplicación de herramientas tecnológicas para potenciar la línea de producción de piña del sitio Mocochal	6000	6000	0									30%	30%	40,00%			100,00%	Su programación esta completa	
Elaborado por:				Aprobado por:																		
Mg. Manuel Macías Ramírez Cargo: Directora del proyecto Entidad: ESPAM MFL				Econ. Leticia Sabando Garcés Cargo: Coordinadora General de Planificación Entidad: ESPAM MFL																		
Nota 1: El corte de la información presupuestaria es al 31 de enero de 2022. Nota 2: En caso de que a la presente fecha, tenga nuevos proyectos incluidos en el PAI 2022, por favor notificar a su técnico asignado para la respectiva inclusión en esta programación anual. Nota 3: Para calcular el porcentaje de ejecución mensual la entidad debe considerar el monto que vaya a devengar de acuerdo a su planificación; así como también, debe considerar el anticipo que debe pagar de ser el caso, con relación al monto Codificado ((Monto a Devengar + Anticipo a pagar) / Codificado)*100																						

Ilustración 4: EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO

ANEXO 5: Planificación semestral SIIES



		ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ "MANUEL FÉLIX LÓPEZ"										
		COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD PLANIFICACIÓN SEMESTRAL										
PROYECTO:	SISTEMA MULTIPLATAFORMA PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CACAO DEL CANTÓN BOLÍVAR: SIEMBRA Y PRODUCCIÓN											
CUP:	91880000000383674					PERIODO ACADÉMICO:						
DIRECTOR(A):	DR. LUIS ORTEG ARCÍA	CARRERA/UNIDAD:	COMPUTACIÓN			SEPTIEMBRE 2019 - MARZO 2020						
OBJETIVO(S) ESPECÍFICO (S)	ACTIVIDADES	DOCENTES RESPONSABLES	ESTUDIANTES INVOLUCRADOS	BENEFICIARIOS	CARGA HORARIA SEMESTRE ACADÉMICO (22 SEMANAS)	MESES						
						OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	
2. Capacitar en el manejo de la Aplicación Tecnológica (Entrada de información, Almacenamiento de información, Procesamiento de información, Salida de información).	1. Crear el material necesarios previo capacitación en el manejo de la aplicación	Director: Luis Ortega Integrante: Ligia Zambrano Noveno Semestre		BENEFICIARIOS: 600 SOCIOS PRODUCTORES ORGÁNICOS ASOCIADOS A FORTALEZA DEL VALLE Asociaciones Agrícolas de primer grado que son: Valle del carrizal, La Fortaleza, Quiroga.	2							
	2. Visitar las instalaciones de Fortaleza del Valle para socializar la información previo a la capacitación.	Director: Luis Ortega Integrante: Ligia Zambrano Noveno Semestre			10							
	3. Inscripción de los participantes.	Director: Luis Ortega Integrante: Ligia Zambrano Noveno Semestre			20							
	4. Estructura el cronograma del curso.	Director: Luis Ortega Integrante: Ligia Zambrano Noveno Semestre			30							
	5. Ejecutar capacitación.	Director: Luis Ortega Integrante: Ligia Zambrano Noveno Semestre			80							
ELABORADO POR:		REVISADO POR:			APROBADO POR:							
Mgtr. Ligia Zambrano Solórzano DIRECTOR/A DEL PROYECTO		Mgtr. Joffre Moreira Pico DIRECTOR/A DE CARRERA			Mgtr. Leonardo Vera Macías COORDINADOR/A DE VINCULACIÓN							

Ilustración 5: PLANIFICACIÓN SEMESTRAL SIIES

ANEXO 6: Informe de avance trimestral



 <div style="text-align: center;"> ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL </div> 						
PROYECTO:		DURACIÓN DEL PROYECTO:			PERIODO ACADÉMICO	
CUP:		CARRERA/UNIDAD:				
DIRECTOR(A):						
OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHA	LUGAR	RESULTADOS	OBSERVACIONES
ELABORADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:		
Mgtr. Ligia Zambrano Solórzano DIRECTOR/A DEL PROYECTO		Mgtr. Joffre Moreira Pico DIRECTOR/A DE CARRERA		Mgtr. Leonardo Vera Macías COORDINADOR/A DE VINCULACIÓN		

Ilustración 6: INFORME TRIMESTRAL

ANEXO 7: Registro de asistencia de estudiantes







	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FELIX LÓPEZ VICERRECTORADO DE VINCULACIÓN Y BIENESTAR COORDINACIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD			
REGISTRO DE ASISTENCIA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE VINCULACIÓN				
NOMBRE PROYECTO:				
PROGRAMA:				
CARRERA:		NIVEL:		
INSTITUCIÓN / COMUNIDAD:				
PERIODO ACADÉMICO:		FECHA:		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CEDULA	HORAS	FIRMA
ELABORADO POR:		REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Mgr. Ligia Zambrano Solórzano DIRECTOR/A DEL PROYECTO		Mgr. Joffre Moreira Pico DIRECTOR/A DE CARRERA	Mgr. Leonardo Vera Macías COORDINADOR/A DE VINCULACIÓN	

Ilustración 7: REGISTRO DE ASISTENCIA DE ESTUDIANTES

	<p>ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FELIX LÓPEZ VICERRECTORADO DE VINCULACIÓN Y BIENESTAR COORDINACIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD</p>	
GUÍA DE SEGUIMIENTO DE ESTUDIANTE		
NOMBRE ESTUDIANTE:		
NOMBRE PROYECTO:		
PROGRAMA:		
CARRERA:		NIVEL:
PERIODO ACADÉMICO:		
INSTITUCIÓN / COMUNIDAD		
FECHA INICIO:		FECHA FIN:
COMPONENTE /	ACTIVIDADES	HORAS
	ACTIVIDAD 1:	
	ACTIVIDAD 2:	
TOTAL HORAS		0
ELABORADO POR:		PARTICIPANTE
DIRECTOR/A DEL PROYECTO		ESTUDIANTE

ANEXO 9: Registro de docentes

		ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ VICERRECTORADO DE VINCULACIÓN Y BIENESTAR COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD			
		REGISTRO DE ACTIVIDADES TRIMESTRALES DE DOCENTES PARTICIPANTES DEL PROYECTO			
NOMBRE PROYECTO:					
PROGRAMA:					
CARRERA:					
INSTITUCIÓN / COMUNIDAD:					
PERIODO ACADÉMICO:					
FECHA	HORA INICIO	HORA FIN	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	FIRMA DOCENTE	
				DOCENTE COLABORADOR	
ELABORADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:	
Mgtr. Ligia Zambrano Solórzano DIRECTOR/A DEL PROYECTO		Mgtr. Joffre Moreira Pico DIRECTOR/A DE CARRERA		Mgtr. Leonardo Vera Macías COORDINADOR/A DE VINCULACIÓN	

Informe ejecutivo de finalización del estudio, programa o proyecto de Inversión

1. Antecedentes del estudio, programa o proyecto de inversión

1.1. Justificación de elaboración de informe

2. Datos generales del estudio, programa o proyecto de inversión

2.1. Institución Ejecutora

2.2. Institución Co-ejecutora (si aplica)

2.3. Nombre del estudio, programa o proyecto de inversión

2.4. Código Único del Proyecto (CUP)

2.5. Unidad administrativa responsable de la ejecución

2.6. Número de oficio y fecha del dictamen de prioridad del estudio, programa o proyecto de inversión

2.7. Número de oficio y fecha de la última actualización del dictamen de prioridad (si aplica)

3. Período de ejecución del estudio, programa o proyecto de inversión

3.1. Fecha de inicio planificada

3.2. Fecha real de inicio

3.3. Fecha de finalización planificada

3.4. Fecha hasta la cual se ejecutó el estudio, programa o proyecto de inversión

4. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo¹

4.1. Objetivo del PND

4.2. Meta del PND

4.3. Política del PND

4.4. Objetivo Estratégico Institucional

5. Costos del estudio, programa o proyecto de inversión y ejecución presupuestaria

5.1. Costo total del estudio, programa o proyecto de inversión por fuentes de Financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto (USD)
Recursos Fiscales	
Crédito externo	
Asistencia Técnica no Reembolsable	
Fuente n	
Costo Total	

¹ Detallar la información con referencia al último documento de proyecto emitida la prioridad.

5.2. Ejecución presupuestaria del estudio, programa o proyecto de inversión

Presupuesto	Ejecución presupuestaria anual (USD)			Ejecución Total (USD)
	2020	2021	2022	
Codificado	616	500	850.35	1966.35
Devengado	616	0	850.35	1466.35
% Ejecución	100%	0%	100%	

6. Objetivos e indicadores del estudio, programa o proyecto de inversión

	Descripción
Fin	
Propósito	

	Indicadores	
	Programados	Logrados
De fin		
De propósito		
<i>De ser el caso, describa la principal causa de los resultados de estos indicadores</i>		

7. Metas físicas por componente

Componente	Indicador/Producto ²	Meta Total programada ³	Metas logradas ⁴	Observaciones y/o justificaciones
C1:				
C2:				
Cn:				

² Registrar la información del indicador con referencia al último documento de proyecto emitida la prioridad.

³ Registrar la meta programada con referencia al último documento de proyecto emitida la prioridad.

⁴ Registrar el valor reportado en el módulo de seguimiento del SIPeIP, en caso de existir variaciones se deben incluir las justificaciones respectivas.

Total avance físico del proyecto (%):⁵		
--	--	--

8. Beneficiarios del estudio, programa o proyecto de inversión

Total beneficiarios previstos en la formulación del estudio, programa o proyecto de inversión	Hombres: Mujeres: Otros: (familias, comunidades, etc.) (Especifique):
Total beneficiarios al cierre del estudio, programa o proyecto de inversión	Hombres: Mujeres: Otros: (familias, comunidades, etc.) (Especifique):

9. Archivo

Detallar donde se encuentra archivada la documentación e información que respalda la ejecución del estudio, programa o proyecto de inversión. Se refiere a la Unidad administrativa.

10. Destino de los productos, bienes y/o servicios

Breve descripción del destino de los productos bienes y/o servicios generados por la ejecución del estudio, programa o proyecto de inversión

11. Principales problemas o limitaciones en la fase de ejecución del estudio, programa o proyecto de inversión

Señale con una (x) los principales problemas encontrados durante la ejecución:

- En el diseño del estudio, programa o proyecto ()
 - Problemas en la administración del estudio, programa o proyecto de inversión ()
 - Problemas en la fase contractual (marco legal) ()
 - Desfases por cambios de autoridades ()
 - Problemas en la asignación de presupuesto ()
 - Falta de personal capacitado ()
 - Problemas de riesgos naturales, geográficos ()
 - Problemas de coordinación interinstitucional ()
 - Otros: (describa) ()
-

⁵ Registrar el avance acumulado reportado en el módulo de seguimiento del SIPeIP, en caso de existir variaciones se deben incluir las justificaciones respectivas

12. Lecciones aprendidas:

Señale brevemente de manera objetiva y crítica las lecciones aprendidas del proceso seguido en la ejecución del estudio, programa o proyecto de inversión.

13. Sostenibilidad: Fase de Operación

Fecha de inicio de la operación del estudio, programa o proyecto de inversión	
Entidad encargada de la operación del estudio, programa o proyecto de inversión	
Transferencia de la operación del estudio, programa o proyecto de inversión	
Nombre de la institución a la que se transfiere	
Documento que respalda la transferencia	
Se cuenta con Modelo de Gestión	Si () No ()
Breve descripción modelo de gestión para la operación del estudio, programa o proyecto de inversión:	
Describa los principales factores que pueden poner en riesgo la sostenibilidad del estudio, programa o proyecto de inversión:	

14. Conclusiones**15. Recomendaciones****16. Firmas de responsabilidad**

Elaborado por:	Aprobado:
Nombre del titular de la Unidad responsable de la ejecución	Nombre del titular de la Coordinación de Planificación o quien haga sus veces
CC.	CC.
Cargo	Cargo

Unidad Administrativa	Unidad Administrativa
Correo electrónico	Correo electrónico
Fecha de elaboración del Informe Ejecutivo: DD/MM/AAAA	Fecha de aprobación del Informe Ejecutivo: DD/MM/AAAA

Informe ejecutivo de baja del estudio, programa o proyecto de inversión

1. Antecedentes del estudio, programa o proyecto de inversión

1.1. Justificación de elaboración de informe

2. Datos generales del estudio, programa o proyecto de inversión

2.1. Institución Ejecutora

2.2. Institución Co-ejecutora (si aplica)

2.3. Nombre del estudio, programa o proyecto de inversión

2.4. Código Único del Proyecto (CUP)

2.5. Unidad administrativa responsable de la ejecución

2.6. Número de oficio y fecha del dictamen de prioridad del estudio, programa o proyecto de inversión

2.7. Número de oficio y fecha de la última actualización del dictamen de prioridad (si aplica)

3. Período de ejecución del estudio, programa o proyecto de inversión

3.1. Fecha de inicio planificada

3.2. Fecha real de inicio

3.3. Fecha de finalización planificada

3.4. Fecha hasta la cual se ejecutó el estudio, programa o proyecto de inversión

4. Causas por las que se decide proceder con la baja del estudio, programa o proyecto de inversión

Detallar las razones por las que se procede con la baja del estudio, programa o proyecto de inversión.

5. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo⁶

5.1. Objetivo del PND

5.2. Meta del PND

5.3. Política del PND

5.4. Objetivo Estratégico Institucional

6. Costos del estudio, programa o proyecto de inversión y ejecución presupuestaria

6.1. Costo total del estudio, programa o proyecto de inversión por fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto (USD)
Recursos Fiscales	
Crédito externo	
Asistencia Técnica no Reembolsable	
Fuente n	
Costo Total	

⁶ Detallar la información con referencia al último documento de proyecto emitida la prioridad.

6.2. Ejecución presupuestaria del estudio, programa o proyecto de inversión

Presupuesto	Ejecución presupuestaria anual (USD)			Ejecución Total (USD)
	2019	2020	Año n	
Codificado				
Devengado				
% Ejecución				

7. Objetivos e indicadores del estudio, programa o proyecto de inversión

	Descripción
Fin	
Propósito	

	Indicadores	
	Programados	Logrados
De fin		
De propósito		
<i>De ser el caso, describa la principal causa de los resultados de estos indicadores</i>		

8. Metas físicas por componente

Componente	Indicador/Producto ⁷	Meta Total programada ⁸	Metas logradas ⁹	Observaciones y/o justificaciones
C1:				
C2:				
Cn:				
Total avance físico del proyecto (%):¹⁰				

⁷ Registrar la información del indicador con referencia al último documento de proyecto emitida la prioridad.

⁸ Registrar la meta programada con referencia al último documento de proyecto emitida la prioridad.

⁹ Registrar el valor reportado en el módulo de seguimiento del SIPeIP, en caso de existir variaciones se deben incluir las justificaciones respectivas

¹⁰ Registrar el avance acumulado reportado en el módulo de seguimiento del SIPeIP, en caso de existir variaciones se deben incluir las justificaciones respectivas

Beneficiarios del estudio, programa o proyecto de inversión

Total beneficiarios previstos en la formulación del estudio, programa o proyecto de inversión	Hombres: Mujeres: Otros: (familias, comunidades, etc.) (Especifique):
Total beneficiarios al cierre del estudio, programa o proyecto de inversión	Hombres: Mujeres: Otros: (familias, comunidades, etc.) (Especifique):

9. Archivo

Detallar donde se encuentra archivada la documentación e información que respalda la ejecución del estudio, programa o proyecto de inversión. Se refiere a la Unidad administrativa.

10. Destino de los productos, bienes y/o servicios

Breve descripción del destino de los productos bienes y/o servicios generados por la ejecución del estudio, programa o proyecto de inversión

11. Principales problemas o limitaciones en la fase de ejecución del estudio, programa o proyecto de inversión

Señale con una (x) los principales problemas encontrados durante la ejecución:

- En el diseño del estudio, programa o proyecto ()
- Problemas en la administración del estudio, programa o proyecto de inversión ()
- Problemas en la fase contractual (marco legal) ()
- Desfases por cambios de autoridades ()
- Problemas en la asignación de presupuesto ()
- Falta de personal capacitado ()
- Problemas de riesgos naturales, geográficos ()
- Problemas de coordinación interinstitucional ()
- Otros: (describa) _____

12. Lecciones aprendidas:

Señale brevemente de manera objetiva y crítica las lecciones aprendidas del proceso seguido en la ejecución del estudio, programa o proyecto de inversión.

13. Sostenibilidad: Fase de Operación

Esta opción aplica si uno o varios de los componentes o productos del proyecto ha entrado en fase de operación, para lo cual se deberá reportar la información requerida en el siguiente cuadro:

Fecha de inicio de la operación del estudio, programa o proyecto de inversión	
Entidad encargada de la operación del estudio, programa o proyecto de inversión	
Transferencia de la operación del estudio, programa o proyecto de inversión	
Nombre de la institución a la que se transfiere	
Documento que respalda la transferencia	
Se cuenta con Modelo de Gestión	Si () No ()
Breve descripción modelo de gestión para la operación del estudio, programa o proyecto de inversión:	
Describa los principales factores que pueden poner en riesgo la sostenibilidad del estudio, programa o proyecto de inversión:	



14. Conclusiones

15. Recomendaciones

16. Firmas de responsabilidad

Elaborado por:	Aprobado:
Nombre del titular de la Unidad responsable de la ejecución	Nombre del titular de la Coordinación de Planificación o quien haga sus veces

CC.	CC.
Cargo	Cargo
Unidad Administrativa	Unidad Administrativa
Correo electrónico	Correo electrónico
Fecha de elaboración del Informe Ejecutivo: DD/MM/AAAA	Fecha de aprobación del Informe Ejecutivo: DD/MM/AAAA

 <p>ESPAMMFL ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FÉLIX LÓPEZ</p>	<p>METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE IMPACTO DE LOS PROYECTO Y/O PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD</p>	 <p>VICERRECTORADO DE VINCULACIÓN Y BIENESTAR</p>
<p>Nº Documento SGC- MMIPPVS-001-CGV-002</p>	<p>Nº versión: 001</p>	<p>Página 1 de 27</p>

MMIPPVS-001

**METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE IMPACTO DE LOS
PROYECTO Y/O PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON
LA SOCIEDAD**

Versión 001

<p>Elaborado por:</p>	<p>Aprobado por:</p>
<p>Coordinación General de Vinculación</p>	<p>Honorable Consejo Politécnico</p>
<p>Fecha: 04/12/2023</p>	<p>Fecha: 14/12/2023</p>





	METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE IMPACTO DE LOS PROYECTO Y/O PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
Nº Documento SGC- MMIPPVS-001-CGV-002	Nº versión: 001	Página 2 de 27

TABLA DE CONTENIDO



1. ANTECEDENTE	3
2. BASE TEÓRICA-CONCEPTUAL	5
3. INSUMOS NECESARIOS PARA LA MEDICIÓN DE IMPACTO	8
3.1. DEL PROYECTO	8
3.1.1. Definir los objetivos del impacto y los resultados esperados.....	9
3.1.2. Definir la tipología del impacto	9
3.1.3. Definir los indicadores de evaluación.....	12
3.2. DE LOS BENEFICIARIOS	12
3.2.1. Diseño de instrumento	13
3.2.2. Levantamiento de línea base.....	15
4. METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE IMPACTO	17
4.2. Evaluación de impactos externos e internos	20
4.1.1. Matriz de evaluación de indicadores de impacto	21
4.1.2. Informe de evaluación de impacto del proyecto y/o programa de vinculación con las sociedades evaluado.....	24
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	24

 <p>ESPAM MFL ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIX LOPEZ</p>	<p>METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE IMPACTO DE LOS PROYECTO Y/O PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD</p>	 <p>VICERRECTORADO DE VINCULACIÓN Y BIENESTAR</p>
<p>Nº Documento SGC- MMIPPVS-001-CGV-002</p>	<p>Nº versión: 001</p>	<p>Página 3 de 27</p>

1. ANTECEDENTE



Siendo la ESPAM MFL una academia que promulga activamente entre sus funciones sustantivas la investigación, en busca de la integración y retroalimentación del conocimiento producido de forma creativa e innovadora y que busca alcanzar un equilibrio entre la formación científico-técnica y el pleno desarrollo profesional tanto a nivel social, ambiental como económico. Desde este contexto, la universidad es entendida como un nicho de generación constante de investigaciones pertinentes, la cual direcciona sus esfuerzos en aportar con soluciones efectivas a problemas reales que aquejan a las comunidades a través de la ejecución de proyectos y/o programas de vinculación con la sociedad. Precisamente, los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad están directamente comprometidos con el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad, para contribuir al desarrollo sostenible e integral de la región, buscando alternativas eficientes de solución a los problemas o necesidades, enmarcados en los lineamientos establecidos por la ESPAM MFL, en concordancia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Según el Estatuto normativo de la ESPAM MFL, los objetivos institucionales buscan entre otros aspectos mejorar los procesos académicos y sobre todo fortalecer el sistema de gestión de la investigación y vinculación. Además, las atribuciones y deberes de la coordinación y ejecución de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad recaen sobre el Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar, en este sentido, de manera consciente, la Coordinación de Vinculación con la Sociedad asume las atribuciones y responsabilidades de medir el nivel de impacto de estos programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad ejecutados por la institución, como también de promover la difusión de resultados obtenidos de estos.

	METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE IMPACTO DE LOS PROYECTO Y/O PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
Nº Documento SGC- MMIPPVS-001-CGV-002	Nº versión: 001	Página 4 de 27

La Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, a lo largo de su trayectoria ha desarrollado alrededor de 80 proyectos de vinculación con la sociedad, logrando beneficiar anualmente de manera directa a más de 600 personas e indirectamente alrededor de 2.400 habitantes de diversos cantones y provincias que componen la zona 4, en este proceso de integración y trabajo colaborativo en beneficio a la comunidad se integran anualmente más de 700 estudiantes en proceso de profesionalización, participando en las diferentes fases de los proyectos y/o programas de vinculación. No obstante, autores como (Salazar, 2018) reconocen que una de las principales causas que limitan el desarrollo y efectividad de los proyectos de vinculación con la sociedad en las IES, es la falta de un mecanismo objetivo que le permita hacer una medición del nivel de impacto obtenido en el área objeto de estudio. Añade además que, es imprescindible contar con una línea base como un punto de referencia para realizar un contraste situacional en donde se puedan identificar de forma efectiva los cambios producidos a partir de la intervención con proyectos sociales.



Bajo este antecedente, la Coordinación General de Vinculación con la Sociedad, en concordancia con sus competencias, plantea la siguiente Guía Metodológica con el fin de medir el nivel de impacto que los proyectos y/o programas de vinculación con la sociedad que genera sobre las poblaciones objetivos y su incidencia respecto a la contribución de los planes estratégicos de desarrollo.

	METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE IMPACTO DE LOS PROYECTO Y/O PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
Nº Documento SGC- MMIPPVS-001-CGV-002	Nº versión: 001	Página 5 de 27

2. BASE TEÓRICA-CONCEPTUAL



La medición del nivel de impacto o efectividad de los proyectos y/o programas de vinculación con la sociedad según su naturaleza pueden llegar a ser muy complejos de comprender y mucho más de llevarla a la práctica. La comprensión de los fundamentos conceptuales permite un entendimiento sólido y coherente del enfoque abordado en la presente guía metodológica para la determinación objetiva del impacto generado sobre el colectivo social a partir de los resultados obtenidos pos intervención, mediante una valoración precisa y significativa. En este sentido, a continuación, se abordan los siguientes conceptos;

- **Impacto:** Influencia o efecto dejados en alguien o en algo por causa de cualquier acción o actividad” y, por ende, se podría definir como impacto social a “la influencia o efecto en la sociedad por causa de cualquier acción o actividad según (Garriga, 2012), además, el impacto generado como resultado de la intervención, puede ser positivo como negativo.
- **Indicadores de impacto:** Para (Gómez & Grinszpun, 2018), un indicador es un medio para la aprehensión de conocimiento sobre aspectos de la realidad no directamente perceptibles o medibles. En este sentido, los indicadores son variables que permiten medir y cuantificar los diferentes cambios producidos por determinada intervención, además, en el caso de proyectos y/o programas de vinculación con la sociedad, la definición de las variables estará sujetas a la naturaleza del proyecto y/o programa como a las características reales del colectivo social (población beneficiaria objetivo).
- **Objetividad:** Según (Aguirre, 2020), objetividad consiste en representar las cosas tal y como ellas son realmente, esta consiste en tratar de “aspirar a conocer tan fielmente la realidad como para que no sufra ninguna distorsión”. En otras palabras, la objetividad busca garantizar un



	METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE IMPACTO DE LOS PROYECTO Y/O PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
Nº Documento SGC- MMIPPVS-001-CGV-002	Nº versión: 001	Página 6 de 27

análisis, evaluación o perspectiva imparcial, sin perjuicio de sesgos o influencias personales de los evaluadores. En el contexto de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, la objetividad es un aspecto crucial, un reto que influye en la efectividad de diagnosticar la realidad del impacto generado pos intervención.

- **Línea base:** Para autores como (Pereira, 2014), las líneas bases son métodos o mecanismos de evaluación de proyectos sociales que permiten realizar un análisis situacional comparativo entre dos situaciones; situación actual (inicial) y situación final (pos intervención), además, también permite hacer evaluaciones intermedias durante el proceso de ejecución. De cualquier modo, las líneas base facilitan la comprensión de los cambios o efectos producidos por la injerencia de un proyecto y/o programa.
- **Teoría del cambio:** Desde el contexto de los proyectos y/o programas de vinculación con la sociedad, la teoría del cambio según el postulado de (Cassetti & Paredes, 2020) fue desarrollada con el objetivo de dar soporte a la planificación y evaluación de las intervenciones comunitarias. La teoría del cambio permite identificar aquellos elementos o actividades implícitas dentro de los proyectos y/o programas de intervención social con los que se prevé obtener cambios. Por otro lado, es comprendida también como un mecanismo esencial que permite planificar de forma controlada los cambios en el entorno, con la finalidad de que estos puedan alcanzar la situación deseada o cumplir con los objetivos trazados.
- **Escalas de medición:** Para (Orlandoni, 2010) una escala de medición es una forma en que se puede llegar a medir o cuantificar una variable de estudio. En este contexto, esta ayuda a definir las forma y modo en que medirán los indicadores de cumplimiento planificados dentro de un proyecto y/o programa de intervención social.

	METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE IMPACTO DE LOS PROYECTO Y/O PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
Nº Documento SGC- MMIPPVS-001-CGV-002	Nº versión: 001	Página 7 de 27

- **Muestra y población:** Para autores como (Arias, Villasís, & Miranda, 2016) población y muestra responde a un concepto estadístico que aplicado a la investigación es el acto de selección de determinadas unidades de estudio sobre una población definida. Por otro lado, en el marco de los proyectos y/o programas de intervención social, la población y muestra permite determinar una muestra significativa para levantamientos de información y posterior medición de impacto según la población objetivo y la naturaleza del entorno.
- **Análisis de datos:** Según el argumento de (González & Cano, 2010) un análisis es entendido como un proceso de codificar y agrupar datos según relaciones, añade (Bauce, 2000) que esta permite interpretar los datos resultado de muestreos investigativos con el fin de establecer acciones eficaces. En el contexto de medición de impacto de los programas y/o proyectos de vinculado con la sociedad, el análisis de los datos es un factor fundamental para obtener conclusiones objetivas sobre el nivel de impacto generado mediante el estudio de los indicadores de cumplimiento.
- **Ética y sensibilidad cultural:** En el contexto de investigación, entiéndase la sensibilidad cultural como un acto de empatía con las poblaciones intervenidas, sin vulnerar y respetando bajo cualquier concepto la integridad de la identidad cultural según sus rasgos, características, situaciones, entre otras. En este sentido, y en concordancia con el postulado de (Rovaletti, 2019), para diagnosticar el nivel de impacto producidos por la intervención de proyectos y/o programas de vinculación con la sociedad, es imprescindible alinearse a los aspectos éticos y culturales de la población objetivo, partiendo desde el diseño de los instrumentos de recolección de datos y la ejecución práctica de esta,

	METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE IMPACTO DE LOS PROYECTO Y/O PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
Nº Documento SGC- MMIPPVS-001-CGV-002	Nº versión: 001	Página 8 de 27



respetando activamente la privacidad y los valores de las comunidades involucradas.

3. INSUMOS NECESARIOS PARA LA MEDICIÓN DE IMPACTO

Con el objetivo de dar soporte a la medición de impacto de los proyectos y/o programas de vinculación con la sociedad, es necesario contar con los insumos pertinentes acorde a los objetivos, actividades, variables de medición que permitan evidenciar de forma cuantitativa y cualitativa los impactos del proyecto, en consecuencia, los insumos a contemplar son;

3.1. DEL PROYECTO

Los proyectos y/o programas de vinculación con la sociedad deberán ser articulados y estructurados según los lineamientos establecidos desde la Coordinación General de Vinculación con la Sociedad, basados en las normativas nacionales (Secretaría Técnica de Planificación y el Sistema Integral de Información de la Educación Superior o sus equivalentes). En este sentido, para medir de forma efectiva el nivel de impacto de los proyectos y/o programas de vinculación con la sociedad, es pertinente, que desde la planificación previo ejecución, se estipule de forma clara y precisa los tipos de impactos que se prevé tener como resultado de la intervención, como también los respectivos indicadores de evaluación. Es importante destacar que el número de impactos pueden ser varios, según el contexto o enfoque del proyecto y/o programa y de sus objetivos específicos. El objetivo de esta etapa es planificar los cambios que se pudieran generar a partir de la ejecución del proyecto y/o programa de vinculación, a fin de garantizar impulsar los cambios positivos, reduciendo al mínimo los efectos negativos.

	METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE IMPACTO DE LOS PROYECTO Y/O PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
Nº Documento SGC- MMIPPVS-001-CGV-002	Nº versión: 001	Página 9 de 27

3.1.1. Definir los objetivos del impacto y los resultados esperados

De acuerdo con (Cassetti & Paredes, La teoría del cambio: una herramienta para la planificación y evaluación participativa en la salud comunitaria, 2020), la teoría del cambio es una herramienta que permite planificar y diseñar programas y/o proyectos de intervención social con la finalidad de tener un manejo coherente entre los objetivos, acciones y los resultados deseados. La falta de un modelo de intervención claro puede ocasionar que, en el desarrollo o ejecución del proyecto y/o programa, las acciones generen efectos negativos no deseados sobre el territorio o población. Bajo estos antecedentes, inicialmente se establecerán los objetivos de impacto que prevé generar el proyecto y/o programa de vinculación, estos estarán ligados a los indicadores o medios de verificación planteados en el proyecto y/o programas de vinculación con la sociedad, pero no serán los mismo per se. En otras palabras, los objetivos de impacto buscan establecer con claridad el propósito de la intervención para identificar los resultados que se esperan generar a partir de su ejecución. Por último, es importante destacar que, no es regla general que el número de objetivos de impacto que se propongan sean proporcionales al número de objetivos específicos del proyecto y/o programa base de vinculación.



Tabla 1. Objetivos de impacto y resultados esperados

Nº	Objetivo	Resultados esperados
1	Objetivo de impacto 1	Resultado esperado 1
2	Objetivo de impacto 2	Resultado esperado 2

Fuente: Comisión General de Vinculación con la Sociedad.



3.1.2. Definir la tipología del impacto

Para determinar el nivel de impacto o efectividad de los proyectos y/o programas de vinculación con la sociedad de la ESPAM MFL, es necesario que dentro de la

	METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE IMPACTO DE LOS PROYECTO Y/O PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
Nº Documento SGC- MMIPPVS-001-CGV-002	Nº versión: 001	Página 10 de 27



planificación o proyecto base (previa ejecución) se estipulen el número y tipo de impactos que se prevé tener como resultado de la intervención. En este sentido, los tipos de impactos pueden ser;

- a) Impacto social (IS):** Entiéndase como impacto social a aquellos efectos o cambios significativos que produce un proyecto y/o programa de intervención sobre la sociedad, ya sea en torno a sus relaciones y condiciones de las personas o comunidades involucradas. Por lo general, los impactos sociales pueden ser; cambios positivos o negativos en las dinámicas sociales, igualdad de oportunidades, mejora de la calidad de vida, cohesión comunitaria, empoderamiento, entre otras.
- b) Impacto económico (IE):** Entiéndase como impacto económico a aquellos efectos o cambios significativos que un proyecto y/o programa de intervención social genera sobre la economía de una comunidad, territorio o región con la que se trabaja.
- c) Impacto científico (IC):** Entiéndase como impacto científico de un proyecto y/o programa de intervención social, a aquellas contribuciones significativas al conocimiento como; hallazgos, métodos, técnicas y herramientas para abordar problemáticas, producción científica y académica, formas de análisis, modelos, divulgación del conocimiento (conferencias, congresos, seminarios, capacitaciones, presentaciones, libros boletines), entre otros.
- d) Otros impactos:** Según la naturaleza de cada proyecto y/o programa de vinculación, se pueden generar otros tipos de impacto como resultado de su ejecución, ya sea por factores como enfoque, objetivos e incluso por su alcance. A continuación, se presentan otras tipologías de impactos;
 - a. Impacto ambiental (IA):** Reconociendo que, aunque los proyectos y/o programas sociales de vinculación tiene un enfoque humanístico y comunitario, estos pueden ejercer de forma directa

	METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE IMPACTO DE LOS PROYECTO Y/O PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
Nº Documento SGC- MMIPPVS-001-CGV-002	Nº versión: 001	Página 11 de 27

o indirecta implicaciones sobre el medio ambiente según el enfoque del proyecto o la naturaleza de la intervención. En este sentido, entiéndase como impacto ambiental a aquellos efectos o cambios significativos que un proyecto y/o programa social ejerce sobre el medio natural, ya sea en el aire, agua, suelo y biodiversidad u otros elementos que conforman el componente ecosistémico del territorio objetivo. Los impactos ambientales pueden ser tanto positivos como negativos. Algunos impactos ambientales pueden ser; contaminación y degradación del medio natural o ecosistémico, cambios climáticos, alteración del suelo, paisaje, conservación y mejora ambiental, uso de los recursos naturales, entre otros.

- b. Impacto tecnológico (IT):** Entiéndase como impacto tecnológico a aquellos efectos o cambios significativos que un proyecto y/o programa social, que resultan de la aplicación, adopción o evolución de tecnologías en diversos ámbitos, como la sociedad, la economía o los procesos organizacionales. Este impacto puede manifestarse en mejoras de eficiencia, transformaciones en la forma de trabajar, avances en la calidad de vida, entre otros aspectos.
- c. Impacto cultural (ICTL):** Entiéndase como impacto cultural a aquellos efectos o cambios significativos que un proyecto y/o programa social genera sobre prácticas, valores, creencias y comportamientos de una comunidad o sociedad en particular, entre otros.

	METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE IMPACTO DE LOS PROYECTO Y/O PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
Nº Documento SGC- MMIPPVS-001-CGV-002	Nº versión: 001	Página 12 de 27

3.1.3. Definir los indicadores de evaluación

Una vez determinado el tipo de impacto que el proyecto y/o programa de vinculación desea generar, se deberá determinar sus respectivos indicadores de evaluación. Por otro lado, los indicadores deben ser cuantificados a partir de la contextualización de una línea base que permita determinar de forma objetiva un valor numérico referencial significativo. La cuantificación de los indicadores de medición de impacto será la base referencial para evaluar el nivel de impacto que un proyecto y/o programa de vinculación pudiere ejercer sobre la población objetivo o beneficiaria de la intervención.



Tabla 2. Matriz de establecimiento de los indicadores de evaluación

Tipo de impacto	
Indicador	
Estándar referencial	
Cuantificación	

Fuente: Comisión General de Vinculación con la Sociedad.

3.2. DE LOS BENEFICIARIOS

Para lograr medir de forma objetiva el nivel de impacto que un proyecto y/o programa de vinculación con la sociedad de la ESPAM MFL pudiere generar, es importante que inicialmente se defina el contexto situacional de área y población objetivo. En este sentido, la presente tiene como principal objetivo dar soporte técnico y metodológico al diseño de los insumos necesarios para el levantamiento de línea base, a partir de la aplicación de formularios inteligentes para la captura y gestión de datos.



	METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE IMPACTO DE LOS PROYECTO Y/O PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
Nº Documento SGC- MMIPPVS-001-CGV-002	Nº versión: 001	Página 13 de 27

3.2.1. Diseño de instrumento

Conocer la verdadera realidad de un entorno físico o sociocultural depende de la estructura del instrumento de recolección de información, pues si estos no son planteados de forma correcta pueden generar sesgos significativos o inconsistentes que distorsionan las condiciones reales del objeto de estudio, por ende, estos afectan la evaluación objetiva del nivel de impacto de los proyectos y/o programas de vinculación con la sociedad que se ejecuten. Las variables de caracterización pueden ser planteadas desde un enfoque cualitativo, cuantitativo o mixto, enmarcadas en el contexto de la tipología del impacto que el proyecto y/o programa de vinculación generará. Para el levantamiento de línea base se aplicarán los siguientes métodos según la necesidad;

- **Formularios:** Aplicada para recolectar información específica y estructurada con precisión y eficiencia, es decir, conocer datos concretos respecto al objeto de estudio. Este método de muestreo puede incluir en muchos casos preguntas de respuesta obligatoria, además, de establecer condiciones de desencadenamiento.
- **Encuestas:** A diferencia de los formularios, este método de muestreo puede llegar a ser subjetivo, pues incluye variables abiertas. Normalmente se utiliza para conocer, percepciones u opiniones sobre un determinado tema.

Reconociendo la diversidad de proyectos y/o programas de vinculación con la sociedad que ejecuta la ESPAM MFL y su distribución territorial, se utilizará como herramientas tecnológico base para la captura de datos en campo que se adapte a las necesidades del muestreo, además, permite diseñar formularios inteligentes para el levantamiento de información en campo de forma digital mediante el uso de dispositivos móviles y son la necesidad de ningún tipo de

	METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE IMPACTO DE LOS PROYECTO Y/O PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
Nº Documento SGC- MMIPPVS-001-CGV-002	Nº versión: 001	Página 14 de 27

conexión a internet para garantizar el levantamiento de la línea base mediante información georreferenciada.

Dado a la variedad de proyectos y/o programas de vinculación con la sociedad que ejecuta la ESPAM MFL, la estructura del instrumento de levantamiento de línea base es dinámica, a fin de que esta se pueda ajustar a las necesidades específicas de cada una de las iniciativas. En este contexto, el instrumento se divide en tres secciones; (Ver diagrama 1)

Sección 1: Encuesta base



La encuesta base está compuesta por variables de caracterización, en donde se evalúan aspectos sociodemográficos, características de vivienda, acceso a servicios básicos, gobernanza y participación, elementos socioambientales, eventos naturales adversos y accesibilidad.

Sección 2: Necesidades según la carrera

Esta sección contempla la definición de variables según la necesidad, interés o líneas de investigación demandada por la carrera auspiciante del proyecto y/o programa de vinculación. Las preguntas a considerar deben ser puntuales, claras y precisas y deben definir como máximo 8 variables de estudio, mismas que serán remitidas desde la carrera a la Coordinación General de Vinculación con la sociedad.

Sección 3: Necesidades del proyecto y/o programa de vinculación con la sociedad

Esta sección última, contempla la definición de variables de estudio según la necesidad o dominio de cada proyecto y/o programa de vinculación, en este sentido, las preguntas a considerar deben ser puntuales, claras y precisas, las

	METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE IMPACTO DE LOS PROYECTO Y/O PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
Nº Documento SGC-MMIPPVS-001-CGV-002	Nº versión: 001	Página 15 de 27

mismas que serán presentadas por parte de los directores de proyectos a la Coordinación General de Vinculación con la Sociedad.

Las variables a presentar tanto de la carrera auspiciante como de las necesidades específicas del proyecto y/o programada de vinculación con la sociedad, deberán permitir analizar el antes y después de los territorio o población beneficiaria mediante la recolección de información cualitativa como cuantitativa y con el propósito establecer información clave en la línea base. Las variables a utilizar podrán ser categóricas o numéricas, no obstante, deben garantizar su medición.

Diagrama 1. Esquema de estructuración del instrumento de levantamiento de línea base para los proyectos y/o programas de vinculación con la sociedad





Fuente: Comisión General de Vinculación con la Sociedad.

Una vez fueron receptados los insumos para la estructuración del instrumento a aplicar, se procederá a digitalizar la encuesta, en este sentido, la misma será sometida a pruebas de funcionamiento por parte del equipo técnico de la Coordinación General de Vinculación con la Sociedad para validar las funcionalidades de la misma y sobre todo gestionar el flujo de datos para alimentar el Observatorio de la ESPAM MFL.

3.2.2. Levantamiento de línea base

Entiéndase como línea base de un proyecto y/o programa social al proceso de recolección de datos e información relevante sobre las condiciones existentes de

	METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE IMPACTO DE LOS PROYECTO Y/O PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
Nº Documento SGC- MMIPPVS-001-CGV-002	Nº versión: 001	Página 16 de 27

una localidad o área de intervención. Como se ha expuesto con anterioridad, la información base permite crear un punto de referencia inicial o panorama situacional que puede ser usado para realizar comparaciones y evaluar el nivel de efectividad o impacto que determinado proyecto y/o programa de vinculación ha generado sobre una población beneficiaria.



La ejecución del proceso de levantamiento de línea base constará de los siguientes procesos;

(a) Mesas técnicas de trabajo: Se presentará una solicitud frente a la Coordinación General de Vinculación con la Sociedad con el objetivo de realizar una mesa técnicas de trabajo en donde se evaluará desde el punto de vista estructural y estadístico el instrumento a aplicar.

(b) Capacitación a encuestadores (estudiantes): Siendo los estudiantes en formación el principal recurso humano para ejecutar los proyectos y/o programas de vinculación con la sociedad, estos deben ser capacitados en el uso correcto de la herramienta y los dominios específicos del mismo.

En este contexto, deben ser instruidos desde los siguientes frente:

- **Sobre el uso de la herramienta:** La Coordinación de Vinculación con la Sociedad mediante su personal operativo tendrá la responsabilidad de desarrollar las capacitaciones pertinentes para garantizar el manejo eficiente de los formularios inteligentes y las habilidades para resolver problemas o eventualidades en campo.
- **Sobre el dominio o temática del proyecto:** Los proyectos y/o programas de vinculación con la sociedad de la ESPAM MFL, abarcan una diversidad de problemáticas o enfoque desde las diferentes áreas del conocimiento, por ende, es necesario que el encuestador tenga el criterio pertinente para realizar las valoraciones en campo según los dominios del proyecto con

	METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE IMPACTO DE LOS PROYECTO Y/O PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
Nº Documento SGC- MMIPPVS-001-CGV-002	Nº versión: 001	Página 17 de 27

el objetivo de evitar sesgos en el muestreo. En consecuencia, el director/a o colaboradores del proyecto y/o programa de vinculación con la sociedad tendrá la obligación de realizar sesiones de capacitación que considere pertinente a los encuestadores (comunidad estudiantil) a fin de impartir los conocimientos necesarios para garantizar un levantamiento objetivo de información, evitando sesgos muestrales producidos por la subjetividad o desconocimiento del mismo.



(C) Muestreo en campo: Los encuestadores capacitados se desplazarán hasta la localidad, comunidad o territorio objetivo bajo la tutela del director/a o colaboradores del proyecto y/o programa de vinculación con la sociedad en donde aplicarán el formulario inteligente diseñado.

El momento en que se aplicará el instrumento de levantamiento de línea base será al inicio del proyecto y/o programa de vinculación y previo al cierre del mismo, proceso que será acompañado por la Coordinación General de Vinculación con la Sociedad.

Los resultados producto del muestreo en campo serán receptados por la Oficina SIG de la Coordinación General de Vinculación con la Sociedad. Esta tendrá la obligación de proveer un informe estadístico, la base de datos en formato Excel, Shapefile y File Geodatabase según la necesidad y previa solicitud del director/a o colaboradores de proyecto y/o programa de vinculación.

4. METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE IMPACTO

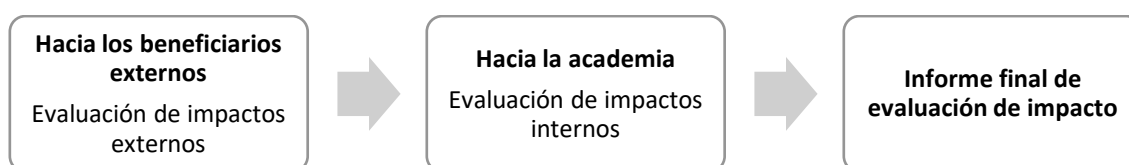
Medir el nivel de impacto o efectividad de los proyectos y/o programas de vinculación con la sociedad es un proceso complejo pero importante para evaluar los efectos resultados, producidos por la iniciativa ejecutada en una determinada localidad o personas involucradas. En este sentido, la presente metodología presenta 3 fases, estructuradas de forma clara y objetiva para establecer si los



	METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE IMPACTO DE LOS PROYECTO Y/O PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
Nº Documento SGC- MMIPPVS-001-CGV-002	Nº versión: 001	Página 18 de 27

esfuerzos y recursos invertidos en un proyecto de vinculación con la sociedad de la ESPAM MFL ha generado resultados positivos o significativos. Reconociendo la diversidad de la propuesta de proyectos y/o programas de vinculación que genera la academia según sus carreras y respectivos dominios (administración de empresas públicas/privadas, agroindustria, ciencias computacionales, agricultura, ambiente, medicina veterinaria, turismo, electrónica y automatiza, gestión de riesgos de desastres, producción y biotecnológica), la presente guía tiene la capacidad de adaptarse de forma dinámica al enfoque o naturaleza de las propuestas de los proyecto y/o programas de vinculación con la sociedad.

Este instrumento fue estructurado a partir de los criterios técnicos y metodológicos presentados por la (Asociación Internacional para la evaluación del Impacto (IAIA), 2015) a través del “**Manual de evaluación de impacto social: Lineamientos para la evaluación y gestión de impactos sociales de proyectos**”. Por otro lado, también se consideraron los lineamientos del “**Manual de indicadores de vinculación de la universidad con el entorno socioeconómico**” de la (Universidad Autónoma de Valencia, 2017), el manual de “**Diagnóstico, seguimiento y evaluación participativos**” de (Case, 1995) y la “**Metodología para medición y evaluación del impacto de los proyectos de vinculación con la sociedad**” propuesta por (Universidad Nacional de Chimborazo, 2017). En este contexto, a continuación, se presentan los lineamientos pertinentes para medir el nivel de impacto pos ejecución de los proyectos y/o programas de vinculación con la sociedad de la ESPAM MFL. (Ver diagrama 2.)

Diagrama 2. Lineamiento para la medición de impacto de los proyectos de vinculación



	METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE IMPACTO DE LOS PROYECTO Y/O PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
Nº Documento SGC- MMIPPVS-001-CGV-002	Nº versión: 001	Página 19 de 27

Fuente: Comisión General de Vinculación con la Sociedad.



Evaluación de impacto de los proyectos y/o programas de vinculación

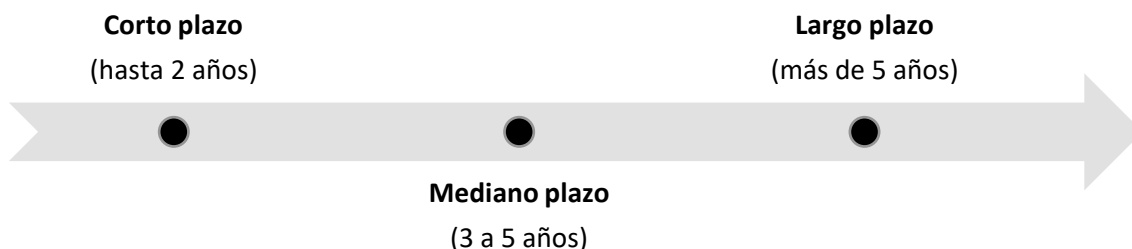
El presente diseño metodológico tiene como objetivo central realizar una evaluación del nivel de impacto o efectividad de las intervenciones de los proyectos y/o programas de vinculación con la sociedad ejecutados por la ESPAM MFL. En este sentido, la evaluación de impacto analizará los cambios observados sobre la población beneficiada mediante un análisis situacional comparativo que permita precisar las contribuciones positivas o negativas generadas a partir de los indicadores de evaluación seleccionados.

Los impactos pueden ser tanto como internos como externos en función del enfoque o particularidad del proyecto y/o programa de vinculación con la motivación de comprender de manera integral cómo una iniciativa afecta tanto a las comunidades beneficiarias como a la propia organización que la implementa y demás actores involucrados en el proceso.

La medición de impacto aplicará única y exclusivamente a proyectos y/o programas de vinculación cerrados, es decir, esta entrará a desarrollo post ejecución. Así mismo, la temporalidad de la medición de impacto será establecida en función de las características de cada proyecto, sin embargo, esta puede ser aplicada a partir de un año de cierre como corto plazo (hasta 2 años), salvo solicitud del director/a de proyecto que considere impactos de mediano plazo (3 a 5 años) o a largo plazo (más de 5 años). (Ver diagrama 3.) Por último, la Coordinación General de Vinculación con la Sociedad será la responsable de la aplicación del presente instrumento de evaluación de impacto de los proyectos y/o programas de vinculación.

Diagrama 3. Intervalos de temporalidad para la evaluación de impacto de los proyectos y/o programas de vinculación con la sociedad de la ESPAM MFL

	METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE IMPACTO DE LOS PROYECTO Y/O PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
Nº Documento SGC-MMIPPVS-001-CGV-002	Nº versión: 001	Página 20 de 27





Fuente: Comisión General de Vinculación con la Sociedad.

4.2. Evaluación de impactos externos e internos

Esta última actividad, tiene como objetivo central evaluar de forma integral el nivel de impacto que los proyectos y/o programas de vinculación con la sociedad ejecutados han generado sobre una población o territorio objetivo. En este contexto, los impactos pueden ser tanto internos como externos en función del enfoque o particularidad del proyecto y/o programa. La evaluación de impactos internos y externos en proyectos sociales es esencial para comprender de manera integral cómo una iniciativa afecta tanto a las comunidades destinatarias como a la propia organización que la implementa y demás actores involucrados en el proceso.

Entiéndase como **impactos externos** de un proyecto y/o programa de vinculación con la sociedad a aquellos cambios generados sobre los beneficiarios directos del proyecto y/o programas pos ejecución, es decir, en la población, grupos o comunidades objetivos intervenidas. En este contexto, los impactos pueden ser positivos o negativos, y pueden afectar a diferentes aspectos de la vida de los beneficiarios, como su bienestar social, su desarrollo económico, su salud, su educación o su participación ciudadana, entre otros, según la tipología y dominios del proyecto y/o programa desarrollado. Por otro lado, los **impactos internos** de un proyecto y/ o programa de vinculación con la sociedad son entendidos como aquellos cambios positivos o negativos que han

 <p>ESPAM MFL ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ</p>	<p>METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE IMPACTO DE LOS PROYECTO Y/O PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD</p>	 <p>VICERRECTORADO DE VINCULACIÓN Y BIENESTAR</p>
<p>Nº Documento SGC- MMIPPVS-001-CGV-002</p>	<p>Nº versión: 001</p>	<p>Página 21 de 27</p>



afectado a la universidad como institución ejecutora de los proyectos y/o programa, ya sea en sus procesos, estimulación del aprendizaje, destreza y habilidades de los estudiante y docentes mediante procesos de vinculación con la sociedad, entre otros.

Como eje transversal de la medición de impactos de los proyectos y/o programas de vinculación con la sociedad se evaluará el aporte de sus objetivos con los planes estratégicos de desarrollo desde una perspectiva interna y externa. Como aspecto interno se determinará el aporte al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la ESPAM MFL (PEDI) y como aspecto externo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

4.1.1. Matriz de evaluación de indicadores de impacto



La determinación del nivel de impacto generado por los proyectos y/o programas de vinculación con la sociedad, se la realizará a través de la aplicación de la matriz de evaluación de indicadores de impacto. (ver anexo 1.) El método de evaluación es cuantitativo y contempla los siguientes aspectos:

- **ODS:** De los objetivos de desarrollo sostenibles (ODS) se deberán colocar el número específico del objetivo al que el proyecto y/o programa de vinculación con la sociedad aporta a su cumplimiento.
- **PEDI:** De los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI), se deberán colocar el número específico del objetivo al que el proyecto y/o programa de vinculación con la sociedad o aporta a su cumplimiento.
- **Tipo de impacto:** Se deberá definir la tipología de impacto que el proyecto y/o programa de vinculación con la sociedad ha generado, considerando que deben ser más al menos dos tipos de impacto (social y científico) a los que pudiera complementar otros tipos de impactos como;

	METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE IMPACTO DE LOS PROYECTO Y/O PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
Nº Documento SGC- MMIPPVS-001-CGV-002	Nº versión: 001	Página 22 de 27

económico, ambiental, político u otros.

- **Indicador:** Este se refiere al aspecto específico a evaluar respecto a la tipología de impacto definida.
- **Impacto interno o externo:** Expresa si el impacto del proyecto y/o programa de vinculación es interno (hacia el cumplimiento del PEDI) o externo (hacia los beneficiarios externos del proyecto).
- **Criterio:** Es la variable descrita mediante la cual se va a medir el impacto generado por el proyecto y/o programa de vinculación con la sociedad.
- **Unidad de medida:** Es la medida con la que se evalúa el criterio de impacto, en consecuencia, esta describirá la unidad respecto a su magnitud.
- **Línea base (LB):** Es la expresión cuantitativa de la variable establecida en el proyecto y/o programa de vinculación, la cual por las actividades realizadas provocará permitirá evaluar el impacto. Este valor se obtendrá del diagnóstico situacional de los beneficiarios, realizado por el director/a al inicio del proyecto y/o programa de vinculación.
- **Criterio alcanzado (CA):** Es la expresión cuantitativa de la variable establecida en el proyecto y/o programa de vinculación, la cual por las actividades realizadas provocará permitirá evaluar el impacto. Este valor se obtendrá del diagnóstico situacional de los beneficiarios, realizado por el director/a en la fase final del proyecto y/o programa de vinculación. Las variables de medición, serán similares a las evaluadas en el levantamiento de la línea base.
- **Aporte al impacto (AI):** El aporte de impacto es la diferencia entre el criterio alcanzado (CA) y la línea base (LB).
- **Estándar referencial (ER):** El estándar referencial es un indicador cuantificado para contextualizar los resultados obtenidos. El indicador del estándar referencial puede ser local, provincial, nacional e internacional

	METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE IMPACTO DE LOS PROYECTO Y/O PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
Nº Documento SGC- MMIPPVS-001-CGV-002	Nº versión: 001	Página 23 de 27

según los dominios e incidencia del proyecto y/o programa de vinculación con la sociedad.

- **Diferencia sobre el referencial (DR):** Para determinar la diferencia sobre el referencial, se deberá de restar el estándar referencial (ER) y la línea base (LB). El resultado será el aporte del proyecto y/o programa de vinculación con la sociedad según el indicador comparado.
- **Ponderado del impacto (PI):** El ponderado del impacto será el resultado del cálculo del aporte al impacto (AI) sobre el indicador referencial (DR) por 100, reflejando el valor porcentual de nivel de impacto del indicador evaluado.
- **Ponderado por indicador (PID):** Es el resultado del peso ponderado del tipo de impacto (ver tabla 3) sobre el número de indicadores.
- **Nivel de impacto:** Es el resultado del ponderado de impacto (PI) multiplicado por el ponderado por indicador (PID).



Según el dominio y el objeto de los proyectos y/o programas de vinculación con la sociedad, se deberá ponderar el rango de ponderación del indicar según su nivel de incidencia respecto al impacto generado.

Tabla 3. Rangos de ponderación de impactos

Tipo de impacto	Rango de ponderación
Social	40 a 60
Científico	10 a 50
Económico	10 a 50
Ambiental	10 a 50
Político	10 a 20
Otros	10 a 20

Fuente: Comisión General de Vinculación con la Sociedad.

Una vez se determinó de forma porcentual el nivel de impacto de los indicadores evaluados del proyecto y/o programa de vinculación, se realizará la respectiva

	METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE IMPACTO DE LOS PROYECTO Y/O PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
Nº Documento SGC-MMIPPVS-001-CGV-002	Nº versión: 001	Página 24 de 27

categorización del impacto generado mediante la siguiente tabla de clasificación de impactos. (ver tabla 4.)

Tabla 4. Matriz de clasificación porcentual del impacto externo del proyecto y/o programas de vinculación con la sociedad

Clasificación porcentual del impacto externo			
1	Impacto alto o significativo	Mas del 60%	
2	Impacto medio	41% - 60%	
4	Bajo impacto	6% - 40%	
5	Sin impacto	0% - 5 %	
6	Impacto negativo	Menos de 0%	



Fuente: Comisión General de Vinculación con la Sociedad.

4.1.2. Informe de evaluación de impacto del proyecto y/o programa de vinculación con las sociedades evaluado

Una vez obtenido los insumos generados por el proyecto y/o programa de vinculación la Coordinación General de Vinculación analizará los expedientes y aplicará la presente metodología y emitirá un informe preliminar de impacto, que será enviado al director/a del proyecto y/o programa de vinculación con una copia respectiva al director/a de la carrera auspiciante para su análisis, remitiendo alguna novedad a la Coordinación General de Vinculación con la Sociedad, para la emisión del informe definitivo de impacto, mismo que será puesto a consideración de la Comisión General de Vinculación* (considerar si pasa como una recomendación al Consejo Politécnico o queda como un acuerdo).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguirre, C. (2020). La posibilidad de la objetividad en ciencias humanas. *Cinta de moebio*(67).
[https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-554X2020000100001#:~:text=El%20filos%C3%B3fico%20o%20absoluto%2C%20seg%C3%BAn,\(Megill%201994%3A1\).](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-554X2020000100001#:~:text=El%20filos%C3%B3fico%20o%20absoluto%2C%20seg%C3%BAn,(Megill%201994%3A1).)

	METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE IMPACTO DE LOS PROYECTO Y/O PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
Nº Documento SGC- MMIPPVS-001-CGV-002	Nº versión: 001	Página 25 de 27

Arias, J., Villasís, M., & Miranda, M. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alerg Méx*, 63(2), 2010-206. <https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>

Bauce, G. (2000). A propósito del análisis estadístico. *Revista de la facultad de Medicina*, 23(1). http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-04692000000100005

Cassetti, V., & Paredes, J. (2020). La teoría del cambio: una herramienta para la planificación y la evaluación participativa en salud comunitaria. *Gaceta Sanitaria*, 34(3), 305-307. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0213911119301591?via%3Dihub>



Garriga, E. (2012). Impacto social: Un modelo en base a capacidades. *Business School Barcelona*. [https://www.equipo talento.com/contenido/download/estudios/ImpactoRSE.pdf#:~:text=El%20impacto%20puede%20definirse%20como,o%20actividad%20\(programa\)%E2%80%9D](https://www.equipo talento.com/contenido/download/estudios/ImpactoRSE.pdf#:~:text=El%20impacto%20puede%20definirse%20como,o%20actividad%20(programa)%E2%80%9D).

Gómez, G., & Grinszpun, M. (2018). El uso de los índices y tipologías en la construcción de indicadores complejos. *Universidad de Ciencias Sociales y Empresariales*. [https://www.teseopress.com/metodologiadelainvestigacion/chapter/capitulo-5-el-uso-de-los-indices-y-las-tipologias-en-la-construccion-de-indicadores-complejos/#:~:text=Seg%C3%BAn%20Casas%20Aznar%20\(1989%3A%202047,que%20no%20es%20manifiesto%20\(o](https://www.teseopress.com/metodologiadelainvestigacion/chapter/capitulo-5-el-uso-de-los-indices-y-las-tipologias-en-la-construccion-de-indicadores-complejos/#:~:text=Seg%C3%BAn%20Casas%20Aznar%20(1989%3A%202047,que%20no%20es%20manifiesto%20(o)

González, T., & Cano, A. (2010). Introducción al análisis de datos en investigaciones cualitativas: concepto y características. *Revista Nure*. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7724000.pdf>

Orlandoni, G. (2010). Escalas de medición en Estadística. *Revista Telos*, 12(2), 243-247. <https://www.redalyc.org/pdf/993/99315569009.pdf>

Pereira, R. (2014). Indicadores de línea base: pautas para su elaboración. *Revista Tinkazos*, 17(36).

 <p>ESPAMMFL ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FÉLIX LOPEZ</p>	<p>METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE IMPACTO DE LOS PROYECTO Y/O PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD</p>	 <p>VICERRECTORADO DE VINCULACIÓN Y BIENESTAR</p>
<p>Nº Documento SGC- MMIPPVS-001-CGV-002</p>	<p>Nº versión: 001</p>	<p>Página 26 de 27</p>

http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-74512014000200013

Ruiz, J. (2010). Importancia de la investigación. *Revista Científica Maracaibo*, 20(2). http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-22592010000200001#:~:text=La%20investigaci%C3%B3n%20estimula%20el%20pensamiento,escasa%20curiosidad%20e%20iniciativa%20personal.

Salazar, W. (2018). Causas que están limitando el desarrollo de la investigación científica aplicada en las carreras administrativas y contables de la universidad ecuatoriana. *IJNE (International Journal of New Education)*(4). <https://revistas.uma.es/index.php/NEIJ/article/view/7448>



Sánchez, A. (2001). La importancia social de la información. *ACIMED*. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352001000300007

CERTIFICO: Que la presente Metodología de Medición de Impacto de los Proyectos y/o Programas de Vinculación con la Sociedad, fue conocido y aprobado a través de Resolución RHCP-SO-11-2023-Nº035, de fecha 05 de diciembre de 2023; y aprobado en segundo y definitivo debate a través de Resolución RHCP-SO-12-2023-Nº021, de fecha 14 de diciembre de 2023, en la Duodécima Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico.

ESPAMMFL
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FÉLIX LOPEZ
DIRECCIÓN DE
SECRETARÍA GENERAL

Ab. Julio César Ormaza Suárez
SECRETARIO GENERAL

 ESPAMMFL <small>ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIX LOPEZ</small>	METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE IMPACTO DE LOS PROYECTO Y/O PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	 VICERRECTORADO DE VINCULACIÓN Y BIENESTAR
Nº Documento SGC- MMIPPVS-001-CGV-002	Nº versión: 001	Página 27 de 27

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de evaluación de indicadores de impacto

ODS	PEDI	TIPO DE IMPACTO	IMPACTO INTERNO O EXTERNO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE (LB)	CRITERIO ALCANZADO (CA)	APORTE AL IMPACTO (AI)	ESTÁNDAR REFERENCIAL (ER)	DIFERENCIA SOBRE EL REFERENCIAL (DR)	PONDERADO DEL IMPACTO (PI)	PONDERADO POR INDICADOR (PID)	NIVEL DE IMPACTO
<i>Alineación</i>								<i>AI = CA-LB</i>		<i>DR = ER-LB</i>	<i>PI = AI/DR</i>		<i>NP= PI*PID</i>
													0%
													0%
TOTAL												100%	0%

Fuente: Comisión General de Vinculación con la Sociedad.

Anexo 2. matriz de ponderación de indicadores por rangos

TIPO DE IMPACTO	RANGOS	PONDERADO	NÚMERO DE INDICADORES	PONDERADO POR INDICADOR (PID)

Fuente: Comisión General de Vinculación con la Sociedad.